



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN**

15
2ej

**"PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE
UN GRUPO EMPRESARIAL A TRAVES DE LA
CONSOLIDACION CONTABLE"**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :
LICENCIADO EN CONTADURIA**

**P R E S E N T A N :
FRANCISCO ASCENCION LOPEZ
ARTURO MORALES JASSO**

**A S E S O R :
L. C. JUAN MANUEL CANO GUARNEROS**

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX.

1986

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVIATION DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

U. N. A. M.
FACULTAD DE CIENCIAS
EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JAIME KELLER TORRES
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN
P R E S E N T E .

EXAMENES PROFESIONALES

AT'N: Ing. Rafael Rodríguez Coballos
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la F.E.S. - U.

Con base en el art. 30 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS TITULADA:

"Presentación de estados financieros de un grupo empresarial a través de la consolidación contable".

que presenta el pasante: Francisco Ascención López
con número de cuenta: 8713344-8 para obtener el TITULO de:
Licenciado en Contaduría.

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cuautitlán Izcalli, Edo. de Mex., a 1 de julio de 1976

PRESIDENTE C.P. Ma. Hilda Castellanos Riego

VOCAL L.C. Juan Cortés Gutiérrez

SECRETARIO L.C. Juan Manuel Cano Guzman

PRIMER SUPLENTE L.C. Alejandro Amador Zavala

SEGUNDO SUPLENTE L.C. Ma. Eulalia Colín Martínez



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

U. N. A. M.
FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES CUAUTITLAN

ASUNTO: VOTOS APRUDATORIOS

DR. JAIME KELLER TORRES
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
P R E S E N T E .

AT'N: Ing. Rafael Rodríguez Ceballos
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la F.E.G. - C.

Con base en el art. 20 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS TITULADA:

"Presentación de estados financieros de un grupo empresarial
a través de la consolidación contable".

que presenta al pasante: Alejo Morales Jasso
con número de cuentas 8712035-0 para obtener el TITULO de
Licenciado en Contaduría.

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APRUDATORIO.

A T E N T A M E N T E .
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cuatitlán Izcalli, Edo. de Mex., a 1 de Julio de 1996

PRESIDENTE	<u>C.P. Ma. Hilda Castellanos Riego</u>
VOCAL	<u>L.C. Juan Cortés Gutiérrez</u>
SECRETARIO	<u>L.C. Juan Manuel Cano Gutiérrez</u>
PRIMER SUPLENTE	<u>L.C. Alejandra Zambr Zavala</u>
SEGUNDO SUPLENTE	<u>L.C. Ma. Beatriz Colín Martínez</u>

A la Universidad

Por habernos brindado la oportunidad
de adquirir en ella la base de nuestra
formación profesional.

A nuestros profesores

Que gracias a su paciencia y
dedicación, llegamos a la culminación
de una etapa valiosa en nuestra vida
profesional.

A mis padres

Porque de ellos obtuve la vida, la moral y todo el apoyo para culminar esta meta profesional.

Gracias por sus consejos, por sus regaños, y sobre todo por ser mis padres.

Francisco.

A mis padres

No existen palabras, ni forma alguna para poder agradecerles todo lo que me han dado, ¡los quiero mucho!.

Arturo.

A mis hermanos

Ya que de ellos obtuve siempre ayuda y apoyo incondicional.

Francisco.

A mis hermanos

En todo momento han sido parte de mi formación personal.

Arturo.

A nuestros amigos y compañeros de trabajo que de una manera incondicional nos supieron alentar con sus consejos y guiar con su experiencia, así como a todas las personas que han estado siempre apoyándonos.

INDICE

Introducción.....	1
-------------------	---

CAPITULO I

Antecedentes de la consolidación de estados financieros y valuación de inversiones permanentes en acciones.

1.1 Antecedentes históricos y necesidades actuales de información financiera consolidada.....	5
Diversas concepciones sobre grupos empresariales.....	8
1.2 Definición de estados financieros consolidados.....	12
El interés minoritario.....	14
Consideraciones previas de la consolidación.....	15
El Proceso contable.....	16
La Hoja de trabajo de consolidación.....	17
1.3 Definición de términos y objetivos de los estados financieros consolidados y valuación de inversiones permanentes en acciones.....	21
El ente contable.....	23

CAPITULO II

Fundamentos contables en México referentes a la consolidación de estados financieros y valuación de las inversiones permanentes en acciones.

2.1 Boletín B-8 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y procedimientos de la consolidación de estados financieros.....	32
Presentación de estados financieros consolidados y casos de exclusión de subsidiarias.....	34
Requisitos previos a la consolidación.....	37
Eliminaciones en transacciones, saldos e inversiones.....	42
Adquisición y venta de subsidiarias.....	43
Estados financieros de la controladora no consolidados.....	47

Reglas de valuación de inversiones permanentes en acciones....	48
2.2 Consolidación total y método de participación.....	50
Eliminaciones.....	50
Eliminación de inversiones intercompañías.....	69
Adquisición y venta de subsidiarias.....	77
 CAPITULO III	
Revelación de los estados financieros consolidados y comparación de la normatividad contable mexicana con sus normas supletorias	
3.1 Revelación en los estados financieros.....	82
3.2 Diferencias entre la normatividad de consolidación en México, con la de Estados Unidos, Canadá y el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC).....	88
 CASO PRACTICO.....	 100
CONCLUSIONES.....	138

INTRODUCCION

INTRODUCCION

Dentro del desempeño profesional del Licenciado en Contaduría es necesario contar con información más oportuna, veráz y real. La presente tésis es un trabajo relacionado con la presentación de los Estados Financieros de un Grupo de Empresas por medio de su consolidación; tomando en cuenta los boletines emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (I.M.C.P.) y su comparación con los boletines extranjeros (Estados Unidos y Canadá) ya que con el nuevo boletín A-8 "Aplicación supletoria de las NICs" emitido por el I.M.C.P., se hace necesario el conocimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad o de cualquier principio extranjero, cuando no exista normatividad mexicana que regule situaciones contables específicas. Es por esto que en nuestra actualidad, la presentación de Estados Financieros Consolidados a consecuencia y como resultado de la expansión de agrupaciones de empresas; estas día a día forman alianzas estratégicas que les permiten enfrentar las oportunidades y retos que muestra últimamente la economía internacional.

La consolidación de estados es un proceso tan antiguo, desde la aparición de las primeras civilizaciones que han poblado el planeta. La desaparición de cantones, ducados, principados, etc., para dar lugar a naciones, imperios o reinos son manifestaciones de esa constante evolución que conlleva también a la desaparición de alcabalas y otras limitaciones al comercio entre provincias, para dar lugar al mundo que actualmente vivimos, que aunque no este libre de barreras económicas entre naciones, sí está muy distante del esquema de hace pocos siglos.

En los últimos 20 años la constitución de empresas controladoras ha ido en incremento, y ha ayudado a que también crezcan y se desarrollen las compañías que

controlaban administrativa y financieramente. Una de las principales razones es el estímulo por parte de las autoridades gubernamentales hacia la creación de estas empresas, otorgando mayores ventajas y beneficios de los que se pudieran haber alcanzado en otros tiempos, ocasionando así su expansión y desarrollo.

Actualmente, la proliferación de este tipo de empresas controladoras, generalmente conocidas como "holdings", ha alcanzado tamaños y una fuerza impresionante. El crecimiento no sólo se ha registrado en cuanto al número de ellas, sino que de manera directa, a sus controladas las han ayudado a impulsarse y crecer al mismo ritmo.

Como parte de nuestra recopilación de información, mencionamos los procedimientos para la presentación de Estados Financieros, que aunados a la normatividad mexicana y extranjera nos muestra un panorama más amplio del conocimiento, en virtud del constante cambio y desarrollo que es observado en el ámbito de los negocios; hacemos énfasis en la importancia que tiene la preparación de los Estados Financieros Consolidados y la utilización del Método de Participación en los casos en que proceda; teniendo este último la opción de reflejar una información más correcta que la tradicionalmente mostrada.

Los objetivos que se presentan en nuestro trabajo necesitan del procedimiento de consolidación de la información financiera de un consorcio de múltiples compañías o sociedades anónimas, y que esté conformado de un sólo ente económico; siendo que la compañía controladora debe proporcionar a su capital invertido un adecuado mantenimiento financiero, revelando apropiadamente su participación en las utilidades ó pérdidas de sus subsidiarias.

De esta manera, la presente tesis se conforma de:

- El Capítulo uno, menciona los antecedentes históricos de la consolidación con el fin de mostrar una breve remembranza de lo que han sido los orígenes de la consolidación de la información financiera; en un primer plano, el aspecto informal y en el segundo el aspecto formal. Se describen las necesidades actuales de la importancia de presentar la información consolidada, definición en cuanto a su presentación, así como los problemas en los que incurre la entidad, terminología que es utilizada en el proceso de la consolidación, objetivos y por último valuación de inversiones permanentes en acciones desde el punto de vista de los boletines emitidos por el I.M.C.P..

- El Capítulo dos describe los fundamentos contables en México referente a la consolidación de estados financieros y valuación de las inversiones permanentes en acciones, tomando como referencia el boletín B-8 emitido por el I.M.C.P., ya que en base a éste se fundamenta su normatividad, también se detalla lo que se llama como "consolidación en su totalidad" incluyendo el conocer con mayor profundidad el método de participación entre compañías, con el objetivo de poder tener mas perspectivas del grupo de compañías.

- En el capítulo tres, se menciona la revelación que debe hacerse en los estados financieros como etapa final de la consolidación, también se comentan las diferencias entre la normatividad de consolidación en México, con la de Estados Unidos, Canadá y el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC).

-El caso práctico, muestra a un grupo de compañías a través de su consolidación con las posibles situaciones que pudieran presentarse del resultado de la necesidad de consolidar su información, mediante su resolución por los métodos conocidos y comentando como parte final de este capítulo las conclusiones a las que llegamos como resultado de nuestro trabajo.

Esperando que el presente tema despierte el interés a los Contadores Públicos, Administradores, Directivos de Empresas y estudiantes de contabilidad; debido a que es importante precisar normas y procedimientos para la aplicación del conocimiento.

CAPITULO I

**ANTECEDENTES DE LA CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS Y
VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES**

1.1 ANTECEDENTES HISTORICOS Y NECESIDADES ACTUALES DE INFORMACION CONSOLIDADA

El procedimiento de consolidación de estados financieros surgió desde épocas remotas a consecuencia del desarrollo económico que motivó las combinaciones de empresas, las cuales al estar regidas por un mismo control, representaron una entidad económica con características y necesidades semejantes a las de una entidad jurídica independiente. El nacimiento de la entidad económica formada por varias entidades legales, dio lugar a la técnica contable de la consolidación de la información financiera, ésta fue practicada, antes de que los estudiosos crearan los procedimientos adecuados para que las dudas y problemas pudieran ser contestadas o resueltos en forma exacta.

A fines del siglo XIV, Alemania e Italia principalmente fueron los primeros países en los que fue llevada a cabo la consolidación de estados, a consecuencia del desarrollo de sus actividades comerciales e industriales dieron lugar al surgimiento y la formación de agrupaciones de negocios, teniendo entre ellos objetivos comunes en el aspecto económico, social y político.

Posteriormente, surgió la necesidad de conocer el desarrollo de los grupos de empresas, vistos cada uno en su conjunto, trayendo a consecuencia la evolución en los métodos de información, perfeccionándose gradualmente hasta llegar a ser lo que ahora se conoce como "ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS", teniendo sus primeras aplicaciones en Los Estados Unidos de Norteamérica con motivo de su gran desarrollo industrial; los primeros fueron

designados con cierta frecuencia "BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS", sin hacer la aclaración de que se trataba de estados financieros consolidados.

La primera empresa que presentó estados financieros consolidados fue la "National Lead Company" en su informe anual fechado al 31 de diciembre de 1892; la segunda fue la "General Electric Company" con cifras al 31 de diciembre de 1894; la tercera la "U.S. Rubber Company" que mostró en sus primeros reportes las cuentas consolidadas y las de la compañía controladora haciendo la primera comparación entre ambas; la cuarta fue la "U.S. Steel Corporation" con cifras al 31 de diciembre de 1902. En 1902 la Eastman Kodak Company formulaba su primer balance consolidado, llamándolo balance combinado hasta 1929. De esta fecha en adelante aparecieron de 1890 a 1910 el empleo de estos estados para informar la situación financiera y los resultados de la operación de las agrupaciones de empresas de aquella época.

En el México independiente, para no remontarnos al comercio entre las tribus del imperio Azteca, también se presentó la consolidación, con mayor o menor intensidad en distintas épocas. En la segunda mitad del siglo XIX, se presentaron grandes inversiones de extranjeros en minería, ferrocarriles, generación de energía eléctrica, tranvías y otras más.

En México es muy reciente la preparación de la información formalmente, debido al lento desarrollo económico del país, a nivel de las grandes empresas; es por esto que apartir de la década de los 60s se hizo más frecuente la consolidación de los estados financieros. En lo referente al método de participación, fue casi al mismo tiempo que el de la consolidación, ya que no se cuenta con información exacta de este acontecimiento.

Debido a que la economía ha ido en constante cambio, se ha hecho necesario, la apertura al comercio exterior del país con el resto del mundo, implicando que las empresas tengan la necesidad y tendencia ha expandirse, ya que buscan siempre crecer abriendo y/o adquiriendo nuevas compañías, para ello deben presentar en forma consolidada los resultados de todas sus operaciones en los estados financieros de la tenedora o controladora de sus acciones.

La adquisición de la mayoría de acciones comunes de diversas compañías, representó para los empresarios ventajas de tipo legal y financiero. Teniendo a su disposición la compañía controladora estados financieros de sus subsidiarias, enterándose en forma periódica de la situación individual de cada una de ellas; sin embargo, dichos estados financieros presentados en forma individual, no satisfacían las necesidades de información de la compañía controladora, en virtud de que esta deseaba conocer la situación financiera y los resultados de la operación del grupo.

La información de los estados financieros consolidados es útil, importante y necesaria para diversos sectores sociales, pudiendo ser en primer lugar:

- a) Accionistas de la compañía controladora, les permite saber si su inversión esta segura, también les permite conocer los rendimientos de los que gozan en forma real;
- b) Administración de la compañía Controladora, le permite saber el grado de eficiencia con que ha sido dirigido el grupo de empresas, pudiendo de esta manera mejorar o corregir su actuación;

- c) *Posibles inversionistas*, para decidir sobre la conveniencia de hacer una adecuada inversión en la compañía controladora;
- d) *Acreedores a largo plazo de la compañía controladora*, para conocer el grado de seguridad en la recuperación de sus créditos, es decir, la solidez financiera del grupo;
- e) *Acreedores de las compañías subsidiarias*, con objeto de conocer en algunos casos, el respaldo económico que pueda tener alguna o algunas de las subsidiarias del grupo;

El objetivo e importancia de la valuación de las inversiones en acciones comunes de otras compañías a través del método de participación, es principalmente la correcta información que se debe mostrar en los estados financieros, ya que al utilizar dicho método, se está dando reconocimiento a los aumentos o disminuciones que sufre la inversión, como consecuencia de los resultados obtenidos por la compañía emisora de las acciones.

De esta forma para presentar correctamente la información de los estados financieros consolidados, es necesario, apearse a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, siendo que en el boletín B-8 nos muestra la normatividad de como deben estar elaborados y presentados los Estados Financieros Consolidados.

DIVERSAS CONCEPCIONES SOBRE GRUPOS EMPRESARIALES

Existen diversos factores que intervienen en la formación de grupos empresariales, tomando como base los siguientes puntos de vista:

1. *Punto de vista económico.* Esta clasificación se basa en las diversas actividades que realizan las empresas miembros del grupo. Por tal motivo tendrán combinaciones de empresas dedicadas a la industria automotriz, a la del papel, calzado, vestido, transporte, entre otras.

Cuando varias empresas se encuentran ligadas en etapas sucesivas de un proceso productivo, esta consolidación se le denomina de tipo *vertical*. Dentro de esta, puede darse el caso de una integración total, es decir, que intervengan desde la elaboración de la materia prima hasta la distribución en el mercado del artículo terminado, o bien de una integración parcial, si es que no cubren ninguna de las etapas del ciclo económico. Cuando las empresas miembros del grupo desarrollan una misma actividad, entonces la consolidación se denomina *horizontal*.

Existen también consolidación de empresas que se forman en virtud de la semejanza de actividades que realizan y en estos casos reciben el nombre de consolidación de empresas con funciones. Dentro de esta clasificación se tienen las siguientes variantes: *Convergentes*, cuando en la producción normal obtienen coproductos o subproductos, a los cuales se les dan procesos posteriores. En el caso de elaboración de productos similares partiendo de una misma materia prima, nos encontramos con *Divergentes*. Son funciones diferentes, las de grupos de empresas que desarrollan actividades sin interrelación alguna.

2. *Punto de vista legal.* La Ley General de Sociedades Mercantiles, reconoce la fusión como única forma legal de combinación de empresas y hace referencia a dos tipos de fusiones que son:

a) **Fusión pura:** Existe cuando las empresas fusionadas desaparecen como entidades legales independientes y surge una nueva que adquiere los derechos y obligaciones de aquéllas.

b) **Incorporación:** Es la subsistencia de una de las empresas fusionadas, la cual adquiere los derechos y obligaciones de las que dejan de existir.

3. **Punto de vista financiero.** Una empresa puede adquirir participación en el capital social de otra u otras empresas, sin que éstas pierdan su carácter de entidades legales independientes.

Dicha participación puede obtenerse de las siguientes maneras:

1. **Por compra.** Cuando una empresa adquiere acciones de otra, a cambio de cierta cantidad de dinero.
2. **Por cambio de acciones.** Cuando una empresa entrega parte de sus acciones a otra, y ésta a su vez efectúa un aumento de su capital social entregando las nuevas acciones a los accionistas de la primera.
3. **Por división de una empresa.** Cuando una empresa es seccionada en varias.
4. **Por formación de nuevas empresas.** Cuando una empresa crea otras nuevas.

Si una empresa tiene participación en el capital social de otra sin que esto implique necesariamente la posesión de la mayoría de las acciones con derecho a voto, la primera recibe el nombre de empresa tenedora.

Por otra parte, cuando la tenencia de acciones sea de importancia tal, que permita un control de la administración, entonces la empresa que tenga en su poder esas acciones recibirá el nombre de compañía controladora, adjetivo derivado precisamente del control administrativo que se ejerza en la empresa en la que se posean acciones; esta circunstancia tiene relación directa con la participación mayoritaria en el capital social, ya que de esa manera (o solo en casos especiales), se puede tener una intervención sustancial en la dirección de la subsidiaria. De lo anterior se deduce que si bien una parte del capital social de una empresa esta en poder de otra con un porcentaje mayoritario, también existe otra parte complementaria de ese capital, a cuyos propietarios se les conoce con el nombre de *interés minoritario*.

El control a que se hace referencia anteriormente puede ser directo o indirecto; es directo cuando una empresa posee la mayoría de las acciones de otra u otras empresas, y es control indirecto cuando éste se obtiene a través de las subsidiarias, es decir, cuando dichas subsidiarias pueden adquirir la mayoría de las acciones emitidas por una tercera empresa, cuyo control será ejercido automáticamente por la compañía controladora.

Han existido otros tipos de asociaciones como el "Trust" en Estados Unidos y el "Kártel" en Alemania, cuyos fines consistían en unir empresas con el objeto de obtener beneficios comunes, ya sea controlando los precios, producción, venta, competencia, etcétera. Al igual que estos grupos, en diferentes partes del mundo surgieron otros, que en esencia tenían los mismos objetivos; entre otros se les designaba con los siguientes nombres; el "córner", la "entente", el "consorcio", el "omnium", el "pool", y el "korse", entre otros.

1.2 DEFINICION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Los estados financieros consolidados son documentos que muestran la situación financiera y los resultados de operación de diversas entidades legales, formadas por un grupo de empresas interrelacionadas por la propiedad de sus acciones, y que consideradas desde un punto de vista económico, forman todas una organización que opera bajo un control común; por tanto, este tipo de estados no muestra la posición financiera ni los resultados de operación de una empresa en particular, ni tampoco los de una entidad legal concreta, sino los de un grupo de empresas que integran una unidad económica.

Este tipo de estados tiene como objetivo la presentación de la información relativa a una entidad económica y, por tanto, el aspecto jurídico ocupa un lugar secundario; su empleo no significa que sustituyan a los estados financieros de cada entidad legal, ya que estos tienen fines informativos propios de las empresas individuales; es por eso que tanto unos como otros, deben ser estudiados desde puntos de vista diferentes, puesto que cada uno sirve a diversos fines y proporciona a sus interesados informaciones distintas.

La información financiera consolidada constituye un instrumento eficaz en la toma de decisiones, debido a la información que presenta; por tanto, es necesario tener consideración de la importancia de que los estados se encuentren dictaminados por un Contador Público independiente, con el fin de tener mayor seguridad en cuanto a las cifras presentadas.

El Contador Público independiente debe dictaminar al grupo de empresas, considerándolo como una entidad

económica, y no por la forma aislada, puesto que no se cumple con los principios de contabilidad; por lo tanto, éste adquiere la responsabilidad de cerciorarse de la razonable situación financiera y los resultados de operación del grupo de empresas que forman la entidad económica.

En su carácter de auditor, el Contador Público debe tener en cuenta si la inclusión o exclusión de una o varias subsidiarias en la consolidación es razonable para la presentación de estados financieros; además, debe cerciorarse de la adecuada selección y correcta aplicación de las políticas de consolidación y verificar el proceso contable respectivo; asimismo, debe vigilar la uniformidad y consistencia en la aplicación de los principios de contabilidad y, en caso de encontrar alguna anomalía, hacerla notar en el cuerpo del dictamen completando la información mediante notas aclaratorias a la información financiera.

La preparación de estados financieros consolidados cobra actualmente en nuestro medio gran importancia, ya que estos documentos representan un avance en materia de información contable, al lograrse con ellos un amplio concepto de la situación financiera que guardan el grupo de empresas consideradas como una sola, objetivo que no es posible lograr, al menos no con esa amplitud, de otra manera que no sea a través de la observancia de estados financieros consolidados. Su elaboración debe cumplir con los principios de contabilidad. Existen otras razones que justifican la preparación de estos estados financieros; por ello creemos conveniente señalar a continuación las más importantes:

Se debe tener visión en conjunto de la situación financiera y los resultados de operación del grupo de empresas considerandolas como una sola entidad económica,

esto resulta necesario tanto para los accionistas, administradores y acreedores, como para los posibles inversionistas, entre otros interesados.

Es importante señalar las posibles limitaciones de los estados financieros consolidados, aunque la existencia de ellas no significa que deba omitirse su preparación cuando sea necesario. Además, no proporcionan información que será de importancia relativa para los accionistas minoritarios y los acreedores de las subsidiarias, debido a que no detallan los activos, pasivos, ingresos y egresos de dichas subsidiarias en particular.

Los estados financieros consolidados son estados compuestos y por consiguiente puede haber compensaciones entre la situación de las diferentes empresas integrantes del grupo, como por ejemplo, podría suceder que una empresa tuviera una débil posición financiera y que al consolidarse quedara compensada con la fuerte posición de otra.

EL INTERES MINORITARIO

La legislación mexicana en materia mercantil, no permite que una persona física o moral posea la totalidad de las acciones emitidas por una empresa, por lo que únicamente se puede dar el caso de que una subsidiaria sea poseída por un interés mayoritario y por otro minoritario. La Ley General de Sociedades Mercantiles, establece como mínimo que existan dos accionistas para constituir una Sociedad Anónima Mercantil.

El interés minoritario es la parte del capital de la subsidiaria que está en poder de accionistas ajenos a la compañía controladora y se determina de la siguiente manera:

Interés	Acciones de la subsidiaria en poder de terceras personas	Capital contable de la subsidiaria
minoritario =	----- X	
	Acciones de la subsidiaria en circulación	

CONSIDERACIONES PREVIAS DE LA CONSOLIDACION

Con objeto de que los estados financieros presenten una información razonable, es necesario tener en consideración ciertos aspectos previos a la formulación de la consolidación; entre estos aspectos se mencionan los siguientes:

Efectuar un estudio preliminar de las subsidiarias cuyos estados financieros habrán de consolidarse, con el propósito de conocer la naturaleza de las mismas.

En caso de ser posible, uniformar los catálogos de cuentas de la controladora y sus subsidiarias, para así agrupar conceptos similares y facilitar el proceso de consolidación.

Sería importante que los estados financieros individuales de cada entidad legal que conforman el grupo, se encontraran dictaminados, con objeto de tener una mayor seguridad sobre las cifras que se están presentando en esos estados financieros, ya que de otra manera la información proporcionada por ellos (y consecuentemente por los estados financieros consolidados), no tendría una aceptación más firme.

Debe tenerse en cuenta la necesidad que existe de conciliar las cuentas corrientes y/o recíprocas, entre las diversas empresas del grupo, por lo que cualquier error u omisión en los libros y registros de contabilidad de esas compañías deberá corregirse previamente a la consolidación,

lo mismo que las irregularidades que puedan descubrirse al preparar estados financieros consolidados. Por tanto es una regla enunciativa, y no limitativa, efectuar conciliaciones inter-empresas que incluyan costos e ingresos celebrados entre los entes que conforman el Grupo.

EL PROCESO CONTABLE

La esencia del proceso contable que sigue la formulación de los estados financieros consolidados, radica en el hecho fundamental de que las compañías que intervienen en la consolidación, forman un grupo de negociaciones relacionadas por medio de acciones representativas del capital social de una o varias de esas compañías, cuya dirección se encuentra en un centro de decisiones común a todas ellas.

Para la obtención los estados financieros consolidados es necesario:

1. Obtener estados financieros de las compañías integrantes del grupo que habrán de consolidarse.
2. Elaborar la "hoja de distribución" a fin de uniformar en cuanto sea posible todos los conceptos presentados por cada compañía, situación que dificultaría su agrupación; por tanto, en estos casos se prepara una hoja de trabajo denominada hoja de distribución, la cual permite uniformar los conceptos similares, teniendo cuidado de distinguir con claridad los conceptos de activo, pasivo, capital y resultados.

- 3.Registrar en una "hoja de trabajo de consolidación", los estados financieros de las compañías integrantes del grupo.
- 4.Formular los ajustes y eliminaciones en asientos de diario.
- 5.Registrar los asientos señalados en el punto anterior, en las columnas respectivas de la hoja de trabajo de consolidación.
- 6.Sumar horizontal y verticalmente las columnas de la hoja de trabajo de consolidación.
- 7.Preparar los estados financieros consolidados.

LA HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION

Son documentos importantes para la preparación de los estados financieros consolidados, ya que representan enlace entre los estados financieros de cada una de las compañías que forman el grupo y los estados financieros consolidados.

En la práctica son utilizados varios modelos de hojas de trabajo de consolidación para cada caso en particular, debiéndose estudiar primero el modelo que mejor se adapte al control de los datos agrupados, además de que debe estarse plenamente familiarizado con cada uno de los modelos existentes a fin de elegir el más conveniente. Siendo los modelos más adecuados:

Hoja de trabajo de consolidación horizontal; bien puede ser unitaria o múltiple, y hoja de trabajo de consolidación vertical, que también puede ser unitaria o múltiple. Se dice que es hoja de trabajo de consolidación horizontal unitaria porque se utiliza una sola para agrupar tanto los conceptos de balance como los de resultados, designando dos columnas para cada una de las empresas a consolidar; por consecuencia será hoja de trabajo de consolidación horizontal múltiple aquella en que para cada grupo de cuentas exista una hoja de trabajo de consolidación independiente, esto es, que haya una hoja para conceptos de balance, otra para conceptos de resultados y otra para capital contable.

En cuanto a la hoja de trabajo de consolidación vertical, se diferencia de las anteriores por que en lugar de agrupar a cada una de las empresas en forma horizontal, éstas se listarán verticalmente. Su empleo es recomendable cuando la consolidación interviene un gran número de empresas; dentro de este grupo también encontramos unitarios y múltiples, esto es, grupos de cuentas de balance, resultados, capital, en una sola, o bien, para cada grupo de cuentas se designa una hoja de trabajo de consolidación.

T G/ DADO	BALANCE CONSOLIDADO	
H	D	H
<p>AS SE OBTIENEN SUMANDO ANTERIORES</p>		
<p>AS DE SE A- ESTAS</p>	<p>LAS CUENTAS DE BA-- LANCE GENERAL SE A- GREGAN EN ESTAS CO- LUMNAS</p>	

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION
DICIEMBRE 31 DE 19...

DETALLE	COMPANIA A		COMPANIA B		COMPANIA C		AJUSTES ELIMINACIONES		PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS		SUPERAVIT G/ CONSOLIDADO		BALANCE CONSOLIDADO	
	D	H	D	H	D	H	D	H	D	H	D	H	D	H
ACTIVO									LOS SALDOS DE ESTAS COLUMNAS SE OBTIENEN SUMANDO ARITMETICAMENTE TODAS LAS ANTERIORES					
PASIVO														
CAPITAL														
RESULTADOS									EN ESTAS COLUMNAS SE REGISTRARAN TODOS LOS ASIENTOS DE AJUSTE HECHOS PARA CORREGIR LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES. A FIN DE UNIFORMARLOS A UNA BASE COMUN. ASI COMO LOS ASIENTOS DE ELIMINACION POR OPERACIONES ENTRE CIAS.	LAS CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS SE AGREGAN EN ESTAS COLUMNAS	LAS CUENTAS DE SUPERAVIT SE AGREGAN EN ESTAS COLUMNAS	LAS CUENTAS DE BALANCE GENERAL SE AGREGAN EN ESTAS COLUMNAS		
TOTALES														

ESTA FORMA SE DENOMINA "HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION HORIZONTAL UNITARIA".

CIA. CONTROLADORA Y SUBSIDIARIAS
 HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION
 DICIEMBRE 31 DE 19...

DETALLE	EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	CUENTAS POR COBRAR	ACCIONES DE CIAS. SUBSIDIARIAS	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	OTRAS CUENTAS ACTIVO	CREDITO MERCANTIL	CUENTAS POR PAGAR	DOCUMENTOS POR PAGAR	INTERES MINDRI- TARIO	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	RESULTA-- DOS ACU-- MULADOS	EXCESO O INSUFI--- CIENCIA
1. CIA. CONTRO- LADORA													
2. SUBSIDIARIA A													
3. SUBSIDIARIA B													
4. SUBSIDIARIA C													
5. SUBSIDIARIA D													
.													
.													
21. SUBSIDIARIA X													
22. SUBSIDIARIA Y													
23. TOTALES ANTES DE ELIMINA--- CION													
.													
.													
24. ASIENTOS DE ELIMINACION													
25. TOTALES CONSOLIDADOS													

ESTA FORMA SE DENOMINA "HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION VERTICAL UNITARIA".

1.3 DEFINICION DE TERMINOS Y OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES.

Los conceptos más comunes que se utilizarán durante el desarrollo de éste tema, hacen un análisis de lo que es la entidad así como algunas definiciones y aclaraciones de los principales conceptos, con el objeto de poder obtener un panorama más amplio de la aplicación práctica de la consolidación de estados financieros y de la valuación de inversiones permanentes en acciones.

La entidad de un grupo empresarial (Entidad consolidada), debe atender dos aspectos, el contable y el jurídico -legal-.

EL ENTE JURIDICO

La persona es todo ente susceptible de adquirir derechos o contraer obligaciones, ya sea persona física o moral.

El artículo 25 del Código civil clasifica a las personas morales como sigue:

- I. La Nación, los Estados y los Municipios.
- II. Las demás corporaciones de carácter público reconocidas por la ley.
- III. Las sociedades civiles o mercantiles.

IV. Los Sindicatos, las asociaciones profesionales y las demás a que se refiere la fracción XVI del art. 123 de la Constitución Federal. Este menciona que tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses.¹

V. Las Sociedades cooperativas y mutualistas.

VI. Las asociaciones distintas de las enumeradas, que se propongan fines políticos, científicos, artísticos, de recreo o de cualquier otro fin lícito, siempre que no fueran desconocidas por la ley.

El art. 28 del Código Civil, señala que las personas morales o colectivas se registran por las leyes correspondientes, por su escritura constitutiva y por sus estatutos.

Tanto las personas físicas como las morales tienen una serie de características comunes, denominadas atributos de la personalidad, y que son:

- a) Nombre, razón o denominación social.
- b) Domicilio.
- c) Estado.
 - 1. Estado civil -correspondiente a personas físicas-.
 - 2. Estado político o nacionalidad.
- d) Patrimonio.

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1996

Una persona moral se forma de un grupo de personas físicas y/o morales, que acuerdan aportar recursos para la realización de una finalidad común y cuyo sentimiento se formaliza en un contrato por escrito. Una persona moral posee personalidad jurídica -sujeto de derechos y obligaciones-, si lo muestra como tal ante terceros y se constituye ante notario inscribiéndose en el Registro Público de Comercio; para tal efecto el art. 2o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) menciona que las sociedades mercantiles inscritas en el Registro Público de Comercio tienen personalidad jurídica que es diferente a la de sus demás socios o accionistas.

El ente jurídico por lo tanto, es una persona ya sea física o moral dotada de capacidad jurídica para gozar de derechos y obligaciones.

EL ENTE CONTABLE

El ente jurídico no coincide siempre con el ente contable, ya que lo que le interesa al ente contable es la unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de fines para los que fué creada, lo que se resume en tres puntos primordiales:

1. Actividades económicas orientadas hacia una finalidad.

2. Estructura financiera separada, o independiente.

3. Control.

Por lo anterior se observa que la contabilidad financiera va más allá de lo que es un ente jurídico; principalmente se apoya en éste concepto para identificar en un marco legal a la entidad que realiza transacciones con otros entes. Las transacciones que constituyen el objeto de registro desde el punto de vista contable deben celebrarse entre entes independientes, y por lo tanto, las transacciones entre compañías del mismo ente económico (afiliadas) deben de eliminarse, ya que carecen de independencia económica.

El esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera -Boletín A-1- 3, señala que a la contabilidad le interesa identificar la entidad que persigue fines económicos particulares y que es independiente de otras entidades.

Se utilizan para identificar a una entidad dos criterios: 1) conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propios y 2) centro de decisiones independiente con respecto al logro de fines específicos, es decir, a la satisfacción de un fin social. Por tal motivo, la personalidad de un negocio es

3 Comisión de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

independiente a sus accionistas o propietarios y en sus estados financieros sólo deben incluirse bienes, valores, derechos y obligaciones de éste ente económico independiente. La entidad podrá ser una persona física, una persona moral o una combinación de varias de ellas.

De acuerdo al principio de entidad emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), las entidades que realizan actividades económicas se clasifican en entidades con personalidad jurídica propia y entidades que no tienen personalidad jurídica.

La entidad con personalidad jurídica propia, es aquella que es sujeto de derechos y obligaciones, de conformidad con lo establecido en las leyes mexicanas. El boletín ya mencionado señala que las entidades morales tienen personalidad y patrimonio propios distintos de los que ostentan las personas que las constituyen y administran; por tal razón, deben presentar, de conformidad con las leyes mexicanas información financiera en la que sólo se deben incluir los derechos, obligaciones y resultados de operación de la entidad.

El ejemplo más palpable -y propósito además de éste estudio- de una entidad contable sin personalidad jurídica propia es la entidad consolidada, ya que las entidades consolidadas integran una unidad económica y están constituidas por dos o más entidades jurídicas, que desarrollan actividades económicas y ejercen sus derechos y responden de sus obligaciones en forma individual; por tal motivo, carecen de personalidad jurídica propia y por razones de propiedad de capital y de facultad de tomar

desiciones, deben incluir en sus estados financieros consolidados todos los derechos, obligaciones, patrimonio y resultados de sus operaciones, de conformidad con los principios de contabilidad aplicables al respecto⁴. Además se señala que una vez que se identifique a la entidad como tal, debe ser considerada como sujeto de principios de contabilidad en el momento que, por obligación o por necesidad, tenga que hacer uso de la técnica contable.

La consolidación de los estados financieros reconoce que a pesar de que la controladora y las subsidiarias forman entidades legales separadas, las compañías en su conjunto constituyen un grupo económico simple. Un grupo económico simple, existe cuando la Administración es capaz de controlar los recursos de la controladora y las subsidiarias. El hecho de que la subsidiaria opera en industrias diferentes no contradice la premisa de que la controladora y las subsidiarias en su conjunto son un grupo económico simple.

El objeto de la entidad consolidada será entonces el de revelar la operación del grupo como si fuera una sola entidad.

Una vez definido el concepto de la entidad consolidada, es conveniente que se conozcan los siguientes términos, que forman la columna medular del tema:

Inversiones permanentes en acciones.- Son aquellos títulos representativos de capital social de otras empresas

⁴ Comisión de Principios de Contabilidad. Boletín B-8

(acciones), con intención de mantenerlas indefinidamente para ejercer control o injerencia en la administración.

Las acciones se clasifican en :

a) Ordinarias o comunes.

b) Preferentes.

a) Ordinarias o comunes.- Son aquellas que no tienen preferencia alguna y se les considera con derecho a voto general, interviniendo en todos los actos administrativos de la emisora; el pago de dividendos se efectúa después de que se haya cubierto el correspondiente a las acciones preferentes.

b) Preferentes.- Estas gozan de privilegios o derechos, como el recibir un dividendo fijo (aún y cuando se sufran pérdidas), primacía en el pago en el caso de liquidación o pago de dividendos, carecen del derecho de voto, por lo que no intervienen en el control administrativo de una empresa.

Control.- Es el poder que se tiene para gobernar las políticas de operación y financieras de una empresa con el fin de obtener un beneficio de sus actividades. Se considera que se ejerce control en una Compañía cuando se posee directa o indirectamente, más del 50% de las acciones en circulación con derecho a voto.

Una participación accionaria del 50% o menos puede representar control, si se tiene el poder en cualquiera de las siguientes formas:

1. Poder sobre más del 50% de los derechos de voto, en virtud de acuerdo formal de accionistas.

2. Poder estatutario o acuerdo de accionistas para gobernar políticas.

3. Poder para nombrar o remover la mayoría del consejo de Administración o del órgano que gobierne las políticas.

4. Poder formal para decidir la mayoría de votos del consejo de Administración u órgano de gobierno actuante.

Compañía tenedora.- Es la que posee inversiones permanentes a las mencionadas anteriormente.

Compañía controladora.- Es aquella compañía que tiene el control de una o más subsidiarias.

Subsidiaria.- Es la empresa que es controlada por otra, conocida como controladora.

Asociada.- Compañía en la cual la tenedora tiene "influencia significativa" en su administración, pero sin llegar a tener el control de la misma.

Influencia significativa.- Es el poder para participar en la implantación o decisión de políticas de operación y financieras de una empresa, en la cual se tiene inversión en acciones, pero sin tener el poder de gobierno sobre las mismas. Se considera que se tiene influencia significativa cuando se posee directa o indirectamente el 10% de las

acciones ordinarias en circulación con derecho a voto de la Compañía emisora. En los casos en que se posea menos del 10% de las acciones podrá existir influencia significativa en los siguientes casos:

- Tener nombrados consejeros, sin que sean estos mayoría.

- Participación en el proceso de poder definir las políticas de operación y financieras.

- Transacciones importantes entre la compañía tenedora y la asociada.

- Intercambio de poder gerencial.

- Proveer información técnica esencial.

Compañías afiliadas.- Son aquellas compañías que tienen accionistas comunes o administración común significativa.

Estados financieros consolidados.- Son aquellos que presentan la situación financiera, resultados de operación y cambios en la situación financiera de una entidad económica integrada por la compañía controladora y sus subsidiarias, como si se tratara de una sola compañía.

Estados financieros combinados.- Son aquellos que presentan la situación financiera, resultados de operación y cambios en la situación financiera de compañías afiliadas como si fueran una sola.

Interés minoritario.- Es la porción de la utilidad o pérdida neta del ejercicio y del resto del capital contable de las subsidiarias consolidadas que es atribuible a accionistas ajenos a la compañía controladora.

Los estados financieros deben de presentar información en términos financieros acerca de la evolución, posición financiera y flujo de efectivo de una empresa. Con éste propósito, los estados financieros de entidades diferentes, pero que pertenecen a una misma empresa y que pueden existir y operar en ambientes y monedas funcionales diferentes, son consolidados y presentados como si todos ellos fueran los estados financieros individuales de una sola empresa. Dado que al sumar de manera individual cada una de las compañías que integran un grupo empresarial no es posible conocer la situación financiera, resultados de operación y cambios en la situación financiera por un período determinado del grupo en su conjunto, es necesario establecer un método que nos proporcione la información que revele las operaciones que realizó el ente económico con los demás entes ajenos a sí mismo.

Por lo tanto, se puede decir, que la consolidación de estados financieros de la entidad de un Grupo de compañías, debe de cumplir los siguientes objetivos.

a) Que la tenedora o la matriz puedan observar la situación y los resultados de estos segmentos de sus negocios, con la fidelidad respecto al medio económico en que se encuentran operando, pero de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

b) Preparar información de las subsidiarias y asociadas sobre bases y políticas similares, para proceder a su consolidación con la información de la tenedora o matriz.

c) Reflejar en los estados financieros consolidados, los resultados y las relaciones de las entidades individuales consolidadas, para lograr obtener información que sea compatible con los efectos económicos esperados.

Estos objetivos requieren de un estudio profundo que muestre la situación económica de cada una de las integrantes del grupo empresarial, que pueda demostrar que todos los integrantes del conjunto (entidad consolidada), sean considerados como negocio en marcha, ya que de ésta manera la tenedora proporcionará al capital invertido en cada una de las subsidiarias un mantenimiento financiero adecuado que es propio de su medio, y por lo tanto, tendrá derecho a participar de las utilidades o pérdidas que le corresponden efectivamente. Simultáneamente el procedimiento de consolidación permite a los accionistas de la tenedora, el derecho de participar en las utilidades, después de proteger su patrimonio a través del mantenimiento financiero de su capital, resultante de las condiciones económicas y políticas de nuestro país.

CAPITULO II

**FUNDAMENTOS CONTABLES EN MEXICO REFERENTES A LA
CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS Y VALUACION DE LAS
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES**

2.1 BOLETIN B-8 EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE
CONTADORES PUBLICOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONSOLIDACION
DE ESTADOS FINANCIEROS

El crecimiento de las empresas, el volumen de las operaciones y su expansión han propiciado la existencia y desarrollo de grupos, por ende es importante la preparación de información financiera a nivel grupo con objeto de tomar decisiones, considerando para tal efecto el boletín B-8 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., que establece el tratamiento contable y fundamental para la preparación de estados financieros consolidados así como la utilización del método de participación en la valuación de inversiones permanentes en acciones comunes en poder de una compañía tenedora y emitidas por otras empresas.

En cuanto a los estados financieros combinados el boletín establece lo siguiente:

Los estados financieros combinados se formulan mediante la suma de los Estados Financieros individuales de las compañías afiliadas, incorporandose el efecto de la eliminación de los saldos y transacciones (e inversiones, en su caso) entre las mismas.⁵

Por lo tanto, hemos considerado que la presentación de los estados financieros combinados no es el objetivo de esta tesis.

⁵ *Ibidem*.

Como ya ha sido mencionado en el capítulo primero, debido a la injerencia que existe entre las empresas se hace importante la elaboración de información contable de acuerdo a las necesidades de los empresarios ó accionistas de la compañía controladora, para poder tener seguridad sobre su inversión así como el observar el rendimiento de la misma; administración de la controladora que vigila el grado de eficiencia con el que ha sido dirigido el grupo de empresas, mejorando ó corrigiendo posteriormente los controles administrativos; acreedores a largo plazo de la compañía controladora, para saber el grado de seguridad en la recuperación de sus créditos y la solidez financiera del grupo; acreedores de las compañías subsidiarias, con objeto de conocer el posible respaldo económico que se pueda tener en alguna o algunas de las subsidiarias del grupo; así como a los posibles inversionistas, quienes deciden si es conveniente hacer una nueva inversión en la compañía controladora y todos los demás interesados de los estados financieros.

La información presentada en los estados financieros consolidados, al igual que el método de participación, son resultados de la técnica contable; tienen ambas por objetivo principal el proporcionar información indispensable basada en conceptos conocidos como "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados", señalado en su principio de Entidad que hemos hecho su mención en el capítulo I dentro de la definición de términos. Este principio constituye la base para la formulación de estados consolidados, pues identifica al ente que realiza operaciones económicas, tomando como base un centro de decisiones que está encaminado a la consecución de fines específicos. En una relación entre la

empresa controladora y sus subsidiarias, el centro de decisiones del grupo se encuentra precisamente en la controladora, ya que al poseer más del 50% de las acciones ordinarias de sus subsidiarias, obtiene a través del voto el control administrativo de las mismas; en consecuencia, cuando se presente una situación como la antes descrita, sólo se cumplirá con el principio de la entidad si se preparan estados financieros consolidados.

En lo que se refiere a la valuación mediante el método de participación de las inversiones en acciones comunes emitidas por otras empresas, se observa la aplicación de este principio, en virtud de que la empresa tenedora influye en la administración de las subsidiarias y asociadas al poseer cuando menos el 25% de las acciones comunes de éstas.

Los estados financieros consolidados se formulan mediante la suma de los estados financieros individuales de la controladora y todas sus subsidiarias, incorporándose el efecto de los asientos de consolidación que explicaremos a detalle más adelante.

La regla general es que los estados financieros consolidados incluyan a todas las subsidiarias que forman la entidad.

PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CASOS DE EXCLUSION DE SUBSIDIARIAS

Los estados financieros consolidados son el resultado de agrupar en uno sólo, varios estados financieros de diferentes empresas, como se mencionó en el primer capítulo:

1. El punto de vista económico.
2. Punto de vista legal.
3. Punto de vista financiero.

Dicha participación puede obtenerse:

1. Por compra. Cuando una empresa adquiere acciones de otra, a cambio de cierta cantidad de dinero.
2. Por cambio de acciones. Cuando una empresa entrega parte de sus acciones a otra, y ésta a su vez efectúa un aumento de su capital social entregando las nuevas acciones a los accionistas de la primera.
3. Por división de una empresa. Cuando una empresa es seccionada en varias.
4. Por creación de nuevas empresas. Cuando una empresa crea otras nuevas.

Por otro lado no es aplicable el seleccionar de manera rígida las empresas que debieran consolidarse, ya que se deben considerar diversas características particulares propias del grupo por consolidar; como ya mencionamos, por regla general se formulan estados financieros consolidados que incluyen empresas de las cuales se posee más del 50% de sus acciones ordinarias en circulación, es decir, aquéllas sobre las que se ejerce el control directo e indirecto, existiendo excepciones a esta regla general que limitan la inclusión de empresas en la formulación de los estados financieros consolidados; siendo tal vez las siguientes situaciones:

- a) Subsidiarias, en las que el control sólo sea temporal, debido a que la inclusión en la consolidación distorcionaría las cifras de un período a otro.
- b) Subsidiarias, sobre las cuales no se tenga o se haya perdido el control administrativo por encontrarse en suspensión de pagos, disolución o quiebra.
- c) Subsidiarias que se encuentren en alguna situación especial, como periodo de reorganización o inicio de operaciones.
- d) Subsidiarias domiciliadas en el extranjero, que cuenten con controles de cambio, restricciones para la remisión de utilidades o incertidumbre sobre la estabilidad monetaria o política.
- e) Cuando la actividad de la subsidiaria sea tan diferente en comparación con la controladora, que no permita una interpretación correcta de los estados financieros consolidados; en cuyo caso es conveniente excluirla de la consolidación; como ejemplos tenemos las instituciones de crédito, seguros y fianzas.
- f) Cuando en comparación con el activo de la compañía controladora el interés minoritario de la subsidiaria sea notable, también es conveniente excluirla de la consolidación.

Las inversiones en subsidiarias no consolidadas por las situaciones señaladas en los incisos a, b, c, e, y f, así como cuando no se posea el control de la empresa a través de una parte mayoritaria del capital social, siempre y cuando dicha empresa sea asociada, la inversión deberá ser valuada mediante el método de participación. Por lo que respecta al caso mencionado en el punto d, la inversión deberá ser valuada al costo o a través del método de participación, el que sea menor. Con base en el criterio prudencial, la comparación de estos valores deberá hacerse por cada una de las subsidiarias.

REQUISITOS PREVIOS A LA CONSOLIDACION

Para efectos de consolidación, la compañía controladora y sus subsidiarias deben preparar estados financieros a una misma fecha y por el mismo periodo.

En casos excepcionales y por razones justificadas se podrán consolidar estados financieros preparados a fechas diferentes, si se cumplen con los siguientes requisitos:

- a) Esta diferencia no podrá ser superior a tres meses.
- b) La duración del periodo y las diferencias que existan en las fechas de los estados financieros deberán ser consistentes periodo a periodo.

Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan con el tiempo. La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación para que mediante la comparación de los estados financieros de la entidad, se pueda conocer su evolución y, mediante la comparación con

estados de otras entidades económicas sepamos su posición relativa.

Cuando haya un cambio que afecte la comparabilidad de la información, debe ser justificado y es necesario advertirlo claramente en la información que se presenta, indicando el efecto que dicho cambio produce en las cifras contables. Lo mismo se aplica a la agrupación y presentación de la información.⁷

En relación con la preparación de los estados financieros consolidados, deberá observarse la aplicación de este principio con respecto a la política de consolidación, es decir, cuando para la preparación de sus estados financieros de una entidad económica haya adoptado una política, tal que se ajuste a los principios de contabilidad, deberá existir continuidad en su aplicación; en caso contrario, tendrá que hacerse notar dicho cambio, así como sus efectos en las cifras que muestren los estados financieros consolidados.

Por lo que respecta al empleo del método de participación, deberá existir continuidad en su aplicación después de que se le haya adoptado, ya que de otra manera se faltará a este principio.

Con base a las disposiciones del boletín B-10 y sus adecuaciones, si se consolidan estados financieros con diferente fecha, todos ellos deben expresarse en

⁶ Ibidem. Entra en vigor el Boletín A-7 Comparabilidad, que menciona a las situaciones que no hacen comparabilidad.

⁷ Ibidem

las subsidiarias que integran el grupo, exigiendo, por tanto, las mismas modificaciones a todas las demás empresas cuyos estados financieros estén sujetos a consolidación.

Sin embargo, puede darse el caso de que por diversas razones no sea posible esta aplicación y en consecuencia exista la obligación de explicar tanto las causas que originaron las variaciones en los estados financieros de alguna o algunas de las empresas de grupo, como los obstáculos presentados en las demás compañías para la aplicación del mismo principio, así como las repercusiones que tendrán estos hechos en los estados financieros consolidados. Tales explicaciones deberán presentarse ampliamente en notas aclaratorias.

En cuanto al método de participación, existe plenamente la aplicación de este principio, ya que si se registra la inversión al precio de costo, esto es, de acuerdo a las cantidades de efectivo necesarias para la adquisición de acciones y posteriormente en atención a los resultados (utilidades o pérdidas) de la compañía en la que se tiene la inversión, se aumenta o se disminuye el valor de la misma, no se estará violando dicho principio, según el cual "...estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado..."¹¹

En el caso de estados financieros que hayan sido preparados sobre bases diferentes a principios de contabilidad generalmente aceptados, deberán convertirse a éstos antes de su consolidación.

¹¹ Ob. cit., El Boletín B-10, establece que antes de reconocer cualquier efecto inflacionario hay que tomar en cuenta el "Valor Neto de Realización".

ELIMINACIONES EN TRANSACCIONES, SALDOS E INVERSIONES

Todas las transacciones efectuadas entre las compañías consolidadas deben eliminarse con el objeto de no presentar duplicidad en operaciones.

La referencia que se haga al costo como un método de valuación deberá interpretarse como el valor en libros actualizado a la fecha de la transacción utilizando como método el de cambios en el nivel general de precios. Este valor o conceptos análogos, como valor en libros a la fecha de la transacción, deberán ser actualizados en los términos del boletín B-10 y sus adecuaciones, a continuación se mencionan las transacciones más frecuentes:

- a) Las ventas y el costo de ventas entre las compañías consolidadas. Si los artículos adquiridos de una compañía del grupo aún se encuentran en el inventario, deben valuarse al costo de producción o adquisición de la compañía vendedora, más gastos de transporte o fabricación de la compradora.
- b) La utilidad o pérdida en ventas de activos fijos entre compañías consolidadas. Los inmuebles, maquinaria y equipo comprados a una entidad consolidada deben valuarse al valor en libros de la compañía vendedora más los gastos incurridos por la compradora para poder disponer de ellos, como si la transacción no se hubiere realizado. Esta situación deberá seguirse contemplando durante la vida útil del bien en la entidad.
- c) Los intereses, rentas, regalías, servicios técnicos, etc. entre las compañías consolidadas. Estos deben actualizarse desde la fecha en que se realizaron

a cierre del ejercicio, de conformidad con el tercer documento de adecuaciones al boletín B-10.

- d) Los dividendos recibidos de y entre subsidiarias. Estos deben actualizarse desde la fecha en que se realizaron a cierre del ejercicio, de conformidad con el tercer documento de adecuaciones al boletín B-10.

Los saldos consolidados entre las compañías deben ser eliminados.

La inversión en acciones debe ser eliminada contra el valor contable que las acciones de la emisora tenían en la fecha de compra de las acciones. Si existen diferentes fechas de compra, la eliminación de la inversión debe efectuarse por etapas, tomando en cuenta el valor contable de las acciones en cada una de las fechas de compra.

Si alguna subsidiaria tiene acciones de voto limitado con dividendo acumulativo en circulación en poder de terceros, su dividendo anual se integrará a la utilidad neta correspondiente al interés minoritario, aún cuando este no haya sido decretado. Lo anterior deberá considerarse desde los periodos intermedios.

ADQUISICION Y VENTA DE SUBSIDIARIAS

Por necesidades de expansión de algún grupo de compañías; esta se puede adquirir en su totalidad o en parte, por la compra de acciones de alguna otra empresa; para ampliar sus funciones, combatir la competencia o desarrollar su rama industrial; desde luego existen factores que pueden influir en el precio de compra de las acciones, tales como:

- a) Prestigio de la industria.
- b) Morosidad de clientes y acreedores.
- c) Vida probable de los activos, etc.

Por estos motivos puede que se adquieran las acciones a mayor o menor precio del costo que tenga la cuenta en libros.

Cualquier diferencia que exista entre el valor de compra de las acciones y el valor contable que les es relativo, debe asignarse en función a lo mencionado en los siguientes incisos:

- a) Puede haber circunstancias en donde el valor contable de los activos no monetarios no sea representativo, y por lo tanto éstos deberán ajustarse a su valor de reposición o de uso.
- b) Por aquellos activos y pasivos monetarios a largo plazo cuya tasa de interés sea notoriamente distinta a la de mercado, deberá determinarse el monto correspondiente a esta diferencia de tasas, el cual deberá amortizarse en el mismo período que el de la partida que le dio origen.
- c) Deberá crearse una provisión para los costos previsibles de reorganización del negocio adquirido, incluyendo las posibles indemnizaciones por reajustes de personal .
- d) Si con motivo de la adquisición, los deudores o acreedores de la empresa adquirida hicieran un cambio a las condiciones previamente establecidas y

éstas produjeran un beneficio o pérdida significativa, éste deberá reconocerse junto con el precio de operación de compra.

e) La diferencia final que resulte entre el precio de compra y el valor contable relativo despues de incluir las consideraciones anteriores, deberá identificarse como: "Exceso del costo de las acciones de subsidiarias sobre el valor en libros" o "Exceso del valor en libros sobre el costo de las acciones de subsidiarias", o algunos otros nombres similares, según sea su naturaleza, deudura o acreedora respectivamente.

f) Si esta diferencia fuera deudora también se le conoce con el nombre de "crédito mercantil" y deberá ser amortizada mediante cargos sistemáticos a los resultados futuros en un periodo razonable, salvo que la subsidiaria adquirida no tenga capacidad de generar utilidades en cuyo caso, esta diferencia deberá cargarse a los resultados del año.

DETERMINACION DEL PERIODO DE AMORTIZACION

- La vida predecible del negocio o industria.
- Los efectos de la obsolescencia de productos, cambios en la demanda y otros factores económicos o circunstanciales en que se desempeñe la empresa.
- El periodo esperado de retorno de la inversión.

- En ningún caso, el plazo de amortización debe exceder a veinte años, que se considera es el plazo en que cambia una generación administrativa.¹²

g) Si la diferencia fuera acreedora deberá ser amortizada mediante créditos a los resultados futuros en el plazo en que se estime que el negocio adquirido quedará integrado al resto del grupo adquirente y el cual no debe exceder a cinco años.

h) En caso de que en fecha posterior se presentaran situaciones no previstas en la determinación del exceso citado en el inciso e) anterior y que correspondan claramente a consecuencias de operaciones anteriores a la compra, dicho exceso deberá ajustarse.

Los estados financieros de compañías adquiridas se incluirán en la consolidación a partir de la fecha en que esas compañías adquirieron la calidad de subsidiarias. Las cuentas de resultados deben mostrarse en el estado consolidado de resultados a partir de esa misma fecha. Congruentemente, los estados financieros de compañías que pierdan la calidad de subsidiarias se dejarán de incluir a partir del momento en que pierdan esa calidad.

Si durante el ejercicio, la proporción de la inversión de una controladora en una o varias de las subsidiarias se modifica, la utilidad o pérdida atribuible a la controladora debe calcularse tomando en cuenta la proporción correspondiente en cada una de las etapas.

¹² Ob. cit., La circular No. 39 emitida por la Comisión de Principios de Contabilidad establece que los excesos acreedores se amortizarán en un plazo no mayor a 5 años y las deducciones en un plazo máximo de 20 años.

ESTADOS FINANCIEROS DE LA CONTROLADORA NO CONSOLIDADOS

Las empresas controladoras emiten adicionalmente sus estados financieros no consolidados (estados financieros individuales) o sea de la entidad legal y no de la entidad económica, para cumplir con disposiciones legales contractuales diferenciándose entre ellas y el grupo de empresas que encabezan.

Los estados financieros individuales de una controladora cumplen con los principios de contabilidad generalmente aceptados si se observan los siguientes requisitos:

- a) Los estados financieros deben indicar claramente que se refieren a la entidad legal.
- b) Debe existir una razón válida para la preparación de los estados financieros individuales, la cual debe divulgarse.
- c) Las inversiones en las subsidiarias deberán valuarse por el método de participación.
- d) Deben existir estados financieros consolidados para que el lector de los estados financieros individuales pueda recurrir a los primeros. La existencia de los estados financieros consolidados debe divulgarse en los estados financieros individuales, indicando que la evaluación de la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica debe basarse en los estados consolidados.

- e) Debe juzgarse la conveniencia de presentar conjuntamente los estados financieros individuales y consolidados. Si esto no es práctico, las notas a los estados financieros individuales deberán divulgar datos condensados respecto de los activos, pasivos y resultados de operación consolidados.

REGLAS DE VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

Para cumplir con los principios de contabilidad de realización y revelación suficiente, las inversiones en compañías asociadas deben valuarse a través del método de participación.

El método de participación consiste en:

- a) Valuar las inversiones al valor neto en libros a la fecha de la compra y agregar (o deducir) la parte proporcional, posterior a la compra, de las utilidades (o pérdidas), de las cuentas de capital contable derivadas de la actualización y de otras cuentas del capital contable.
- b) Las utilidades o pérdidas no realizadas, provenientes de las compañías del grupo involucradas en el método de participación, deben ser eliminadas antes de efectuar el ajuste mencionado en el párrafo anterior.
- c) Si el costo de la inversión difiere del valor en libros de estas acciones al momento de la compra, esta diferencia debe tratarse de acuerdo con lo establecido en los incisos a) al h) que mencionamos en cuanto a la adquisición y venta de subsidiarias.

Como mencionamos con anterioridad las inversiones en asociadas en países extranjeros en los que existan controles de cambios, restricciones para la emisión de utilidades o incertidumbre sobre la estabilidad monetaria, deben valuarse a través del método de participación o valor neto de realización, el que sea menor.

2.2 CONSOLIDACION TOTAL Y METODO DE PARTICIPACION

Las compañías que intervienen en la consolidación de estados financieros como ya lo hemos mencionado en el capítulo anterior, forman un grupo de negociaciones relacionadas por medio de acciones representativas del capital social de una o varias de esas compañías, cuya dirección se encuentra en un centro de decisiones común a todas ellas; siendo que para la obtención de los estados financieros consolidados es necesario cumplir con lo siguiente:

1. Obtener estados financieros de las compañías que habrán de consolidarse.
2. Elaborar hoja de trabajo que concentre la información financiera de las compañías a consolidar.
3. Identificar las transacciones realizadas entre las empresas a consolidar.
4. Formular los ajustes y eliminaciones.
5. Incorporar los ajustes y eliminaciones en la hoja de trabajo.
6. Obtener cifras consolidadas.

ELIMINACIONES

Deben eliminarse todas las transacciones efectuadas entre las distintas compañías del grupo.

Los estados financieros no deben reflejar utilidades o pérdidas originadas por transacciones entre ellas.

Objetivos que se buscan al efectuar las eliminaciones:

A. Presentar eventos económicos o transacciones efectivamente realizadas con terceros.

B. Reconocer efectos derivados de la existencia de la nueva entidad.

Las operaciones más frecuentes que se realizan entre las compañías que forman el ente consolidado y que son susceptibles de eliminarse son:

SALDOS INTERCOMPAÑIAS

Originados por:

1. Anticipos.
2. Préstamos.
3. Venta de activo fijo e inventarios.
4. Otros créditos y débitos.

INVERSION INTERCOMPAÑIAS

TRANSACCIONES INTERCOMPAÑÍAS

1. Ventas.
2. Compras.
3. Intereses.
4. Dividendos.
5. Servicios.
6. Otros ingresos y gastos.
7. Rentas.
8. Regalías.

UTILIDADES INTERCOMPAÑÍAS

Originadas en la venta de:

1. Inventarios.
2. Activos fijos.
3. Acciones.

Las transacciones a eliminar deben estar actualizadas a la fecha de los estados financieros consolidados, por cualquiera de los dos métodos reconocidos (cambios en el nivel general de precios y costos específicos).¹³

¹³ Ob. cit.,

ELIMINACION DE COMPRAS/VENTAS

SUBSIDIARIA "A"

VENTAS		COSTO DE VENTAS		INVENTARIOS		CUENTA CORRIENTE	
	100 (1)	(1) 50			50 (1)	(1) 110	

IVA POR PAGAR

	10 (1)
--	--------

SUBSIDIARIA "B"

INVENTARIOS		CUENTA CORRIENTE		VENTAS		COSTO DE VENTAS	
(A) 100	100 (B)		110 (A)		200 (C)	(B) 100	

IVA POR PAGAR	
(A) 10	20 (C)
	10

CLIENTES	
(C) 220	

Nota.- Las cifras estan actualizadas a la fecha de elaboracion de los estados financieros.

ELIMINACIONES

- 1 -

Ventas	100
Costo de ventas	100
Eliminación de las ventas efectuadas entre "A" y "B"	

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION

SUBSIDIARIAS

<u>RUBRO</u>	<u>A</u>	<u>B</u>	<u>SUMA</u>	<u>ELIMI-</u> <u>NACION</u>	<u>CONSO-</u> <u>LIDADO</u>
VENTAS	\$100	\$200	\$300	\$100 (1)	\$200
COSTO DE VENTAS	50	100	150	100 (1)	50
CUENTA CORRIENTE	110	-	110	110 (3)	-
IVA POR PAGAR	10	10	20	-	20
INVENTARIOS	50	-	-	-	50
CUENTA CORRIENTE	-	110	110	110 (3)	-
CLIENTES	-	220	-	-	220

CONSIDERACIONES:

El inventario objeto de la operacion (A vendio a B) posteriormente se vendio a terceros (empresas fuera del grupo) por lo que no se efectuo eliminacion de utilidades alojadas en el inventario.

ELIMINACIONES
UTILIDAD ALOJADA EN EL INVENTARIO

CONSIDERACIONES:

- (a) La subsidiaria "A" vende a la subsidiaria "B" inventario por \$9,000 obteniendo un utilidad en esta operacion de \$2,000.
- (b) A su vez la subsidiaria "B" realizo ventas por \$12,000 cuyo costo fue de \$7,800, quedando como inventario final \$1,200.

SUBSIDIARIA "A"

VENTA	CUENTA CORRIENTE	IVA POR PAGAR	INVENTARIO
9,000 (1)	(1) 9,900	900 (1)	(5) 7,000 7,000 (2)
COSTO DE VENTAS			
(2) 7,000			

SUBSIDIARIA "B"

INVENTARIO	CUENTA CORRIENTE	IVA POR PAGAR	COSTO DE VENTAS
(a) 9,000 7,800 (b)	9,900 (a)	(a) 900 1,200 (b)	(b) 7,800
		300 (sf)	
VENTAS		CLIENTES	
12,000 (b)		(b) 13,200	

DETERMINACION DEL PORCENTAJE DE UTILIDAD

UTILIDAD EN VENTA	\$ 2,000 = % UTILIDAD	0.2222
		=====
PRECIO DE VENTA "A"	\$ 9,000	

DETERMINACION DE LA UTILIDAD ALOJADA EN EL INVENTARIO

INVENTARIO FINAL SUBSIDIARIA "B"	\$ 1,200
PORCENTAJE DE UTILIDAD	X 22.22%

	\$ 267
	=====

ELIMINACIONES

- 1 -

VENTAS (SUBSIDIARIA A)	\$ 9,000
COSTO DE VENTAS (7,800 + 933)	\$8,733
INVENTARIOS	\$ 267

Para eliminar la utilidad alojada en el inventario final así como las ventas entre afiliadas.

CONSIDERACIONES

Para efectuar la eliminacion adecuadamente, es necesario tener perfectamente identificados ciertos datos como compras, estado de costo de produccion, etc.; por lo que respecta a nuestro ejemplo, se muestra a continuacion:

COMPRAS TOTALES	\$9,000	INVENTARIO FINAL	\$1,200
INVENTARIO FINAL	1,200	UTILIDAD ALOJADA EN INVENTARIOS	267
	-----		-----
COSTO DE VENTAS SUBS. "B"	\$7,800	INVENTARIO A	
	=====	(COSTO SUBS. "A")	\$ 933 (1)
			=====
COSTO DE VENTAS SUBS. "A"	\$7,000		
INVENTARIO FINAL (COSTOS SUBS. "A")	933(1)		

COSTO REAL	\$6,067		
	=====		

Por lo tanto la hoja de consolidacion quedria de la siguiente manera:

	SUBSIDIARIA			ELIMI- NACION	CONSO- LIDADO
	A	B	TOTAL		
VENTAS	(\$9,000)	(\$12,000)	(\$21,000)	\$9,000	(12,000)
COSTO DE VENTAS	7,000	7,800	14,800	(8,733)	6,067
INVENTARIO FINAL	-	1,200	-	(267)	933
CUENTA CORRIENTE	9,900	(9,900)	-	-	-

ELIMINACION COSTOS-INGRESOS

SUBSIDIARIA "A"

Generalmente cuando se efectuan operaciones inter-cias. estas llevan consigo un ingreso para una y un costo para otra, en la siguiente ilustracion se hace mencion a lo siguiente que es susceptible a eliminacion:

- 1) La subsidiaria "B" cobro a la subsidiaria "A" ingresos sobre la cuenta corriente por 120.
- 2) La subsidiaria "A" cobro a la subsidiaria "B" el almacenaje de sus mercancías por 12.
- 3) La subsidiaria "B" cobro a la subsidiaria "A" servicios administrativos por 180.

INTERESES PAGADOS	OTROS INGRESOS (ALMACENAJE)	GASTOS DE ADMON. (SERV. ADMON.)	CUENTA CORRIENTE
(1) 120	12 (2)	(3) 180	(2) 12 120 (1) 180 (3)
			288 (s)

SUBSIDIARIA "B"

INTERESES GANADOS	GASTOS DE FAB. (ALMACENAJE)	VENTAS (SERVICIOS)	CUENTA CORRIENTE
120 (a)	(b) 12	180 (c)	(a) 120 12 (b) (c) 180
			(s) 288

ELIMINACIONES

- 1 -

El asiento de eliminacion por lo tanto es el siguiente:

INTERESES GANADOS	\$120
VENTA (SERVICIOS)	180
OTROS INGRESOS (ALMACENAJE)	12
INTERESES PAGADOS	\$120
GASTOS DE ADMINISTRACION	180
GASTOS DE FABRICACION	12

Eliminacion de operaciones intercompañias.

Hoja de consolidacion:

	SUBSIDIARIA			ELIMI- NACIONES	SALDO FINAL
	A	B	TOTAL		
VENTAS	-	180	180	180	-
GASTOS DE ADMINISTRACION	180	-	180	(180)	-
GASTOS DE FABRICACION	12	-	12	(12)	-
INTERESES GANADOS	-	120	120	120	-
INTERESES PAGADOS	120	-	120	(120)	-
OTROS INTERESES	-	12	12	12	-
CUENTA CORRIENTE	(288)	288	-	-	-

ELIMINACION DE LA UTILIDAD INCLUIDA EN ACTIVOS FIJOS

SUBSIDIARIA "A"

CUENTA CORRIENTE "B"		ACTIVO FIJO		UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO		DEPRECIACION ACUMULADA	
(1) 6,000		(s) 4,000	4,000 (1)		5,000 (1)	(1) 3,000	3,000 (s)

(1) Registro por la venta de activo fijo a la subsidiaria "B".

SUBSIDIARIA "B"

ACTIVO FIJO	CUENTA CORRIENTE "A"	COSTOS Y GASTOS	DEPRECIACION ACUMULADA
(a) 6,000	6,000 (a)	(b) 600	600 (b)

(a) Registro por la compra de activo fijo a la subsidiaria "A".

(b) Registro depreciacion del ejercicio (vida util del bien 10 ejercicios).

CONSIDERACIONES PARA EFECTUAR LAS ELIMINACIONES

Para efectuar la eliminacion, es necesario que conozcamos lo siguiente:

		DEPRECIACION DEL EJERCICIO	
		S/VALOR ORIGINAL	\$4,000
COSTO SUBSIDIARIA "A"	\$1,000		
COSTO SUBSIDIARIA "B"	6,000	S/VALOR EN SUBSIDIARIA	6,000
UTILIDAD	\$5,000	AJUSTE	\$2,000
	=====		=====

Los asientos para la eliminacion de la utilidad y depreciacion traspasada entre las subsidiarias se muestran como sigue:

- 1 -

UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO	\$5,000
ACTIVO FIJO	\$2,000
DEPRECIACION ACUMULADA	3,000

Para reinstalar los valores originales del activo fijo y eliminar la utilidad en la operacion.

- 2 -

DEPRECIACION ACUMULADA	\$200
DEPRECIACION DEL EJERCICIO	\$200

Para dejar la depreciacion sobre el valor original del activo fijo.

Por lo tanto la hoja de trabajo es la siguiente:

HOJA DE TRABAJO

CONCEPTO	SUBSIDIARIA		TOTAL	ELIMI- NACIONES	CONSO- LIDADO
	A	B			
ACTIVO FIJO	-	6,000	6,000	(2,000)	4,000
DEPRECIACION ACUMULADA	-	600	600	2,800	3,400
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO	5,000	-	5,000	5,000	-
COSTOS Y GASTOS	-	600	600	(200)	400

ELIMINACION DE DIVIDENDOS

SUBSIDIARIA "A"

En el siguiente ejemplo, estamos considerando que la subsidiaria "A" decreto dividendos a la subsidiaria "B" por 200 y que estos fueron pagados en efectivo.

UTILIDADES ACUMULADAS	
(1)	200

BANCOS	
200	(1)

SUBSIDIARIA "B"

BANCOS	
(a)	200

INVERSIONES EN ACCIONES	
200	(a)

ELIMINACION

- 1 -

INVERSIONES EN ACCIONES	\$200
UTILIDADES ACUMULADAS	\$200

Eliminacion del trasaso de la utilidad e incremento a la inversion original.

AJUSTES

INTERES MINORITARIO

Procedimiento:

- Calcular el porcentaje de tenencia accionaria.
- Multiplicar por los saldos del capital contable de la subsidiaria al final del ejercicio.
- Determinar el interés minoritario.

DETERMINACION DEL INTERES MINORITARIO

Para efecto de ejemplificar, tomaremos en cuenta lo siguiente:

"A" CONSTITUYO EL 80% DEL CAPITAL SOCIAL DE "B"	
CUYO MONTO ASCIENDE A:	\$100
"B" REPORTA UNA UTILIDAD DE:	\$250

	\$350

Utilidad de \$350 x 80% de tenencia = \$280

REGISTRO EN COMPANIA "A":

- 1 -

INVERSION EN ACCIONES	\$280
BANCOS	\$ 80
PARTICIPACION EN RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS	
APORTACION AL CAPITAL DE "B"	200

ELIMINACION DEL CAPITAL CONTABLE DE SUBSIDIARIA "B"

- 1 -

CAPITAL SOCIAL	\$100
PARTICIPACION EN RESULTADOS DE "B"	200
INTERES MINORITARIO (RESULTADOS)	50
INTERES MINORITARIO BALANCE	\$ 70
INVERSION EN ACCIONES	280

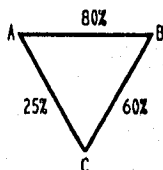
Eliminacion del capital contable de "B" y determinacion del interes minoritario.

INTERES MINORITARIO

CAPITAL SOCIAL

Existen casos en que debido a la magnitud de la Cia. deben reconocerse, el interes minoritario sobre otro interes minoritario, lo anterior se ejemplifica en la siguiente forma:

1. "A" CONSTITUYO EL 80% DEL CAPITAL DE "B" (\$100)
2. "B" ADQUIERE EL 60% DEL CAPITAL DE "C" (\$300)
3. "A" ADQUIERE EL 25% DEL CAPITAL DE "C" (\$300)



LUEGO ENTONCES SE TIENE:

"A" POSEE EL 80% DE "B" = MINORITARIO 20% = \$20

"A" POSEE EL $(80\% \times 60\%) + 25\% = 73\%$ DE "C" = MINORITARIO = 27% = \$81

ELIMINACION

	- 1 -	
CAPITAL SOCIAL		\$400
DE "B"		\$100
DE "C"		300

INVERSION DE ACCIONES		\$299
DE "A" EN "B"		\$ 80
DE "A" EN "C"		75
DE "B" EN "C"		144

INTERES MINORITARIO		\$101
EN "B" (20%)		\$ 20
EN "C" (27%)		81

ELIMINACION DEL CAPITAL SOCIAL EN SUBSIDIARIAS.

INTERES MINORITARIO

UTILIDADES ACUMULADAS

Con los mismos datos se debe reconocer la parte de las utilidades o pérdidas que corresponden al Interés minoritario, como sigue:

SE REPARTEN UTILIDADES DE LA SIGUIENTE MANERA:

<u>A</u>	<u>B</u>	<u>C</u>
\$100	\$500	\$700

<u>PARTICIPACION</u>	<u>MAYORITARIO</u>	<u>MINORITARIO</u>
DE "A" EN "B" 80% x 500 =	\$400	\$100
DE "A" EN "C" 73% x 700 =	511	189
	----	----
	\$911	\$289
	====	====

ELIMINACION

- 1 -

INTERES MINORITARIO (BALNCE)	\$289
---------------------------------	-------

RESULTADOS ACUMULADOS	\$289
-----------------------	-------

Determinacion del interes minoritario en los resultados de subsidiaria.

ELIMINACION DE INVERSIONES INTERCOMPAÑIAS

- La inversión en acciones de la tenedora debe ser eliminada contra el valor contable de las acciones de la emisora a la fecha de compra (si existen distintas fechas de compra, la eliminación debe realizarse por etapas).

Cabe señalar que la inversión en acciones puede ser valuada por método de participación al año anterior al de la elaboración de los estados financieros consolidados, por lo que debemos de considerar este aspecto al momento de la eliminación.

- Si alguna subsidiaria tiene acciones de voto limitado con dividendo acumulativo en poder de terceros, su dividendo anual se integrará a la utilidad neta correspondiente al interés minoritario, aún y cuando no haya sido decretado.

La inversión en acciones puede realizarse a través de:

- Constitución (cuando la tenedora crea una empresa).
- Adquisición (cuando se realiza operación de compra/venta de acciones).

ELIMINACION DE LA INVERSION EN EL EJERCICIO DE CONSTITUCION

Para la ilustracion consideramos, que la tenedora efectuó una aportacion del 80% de capital social de la subsidiaria el cual asciende a \$1,000.

TENEDORA

INVERSION		BANCOS	
(1)	800	800	(1)

SUBSIDIARIA "A"

BANCOS		CAPITAL SOCIAL	
(a)	800	800	(a)
(b)	200	200	(b)

Consideraciones:

- a) Representa la aportacion de la parte mayoritaria.
- b) Representa la aportacion de la parte minoritaria, es decir entes ajenos al grupo.

ELIMINACION

- 1 -

CAPITAL SOCIAL (SUBSIDIARIA "A")	\$1,000
INVERSION EN SUBSIDIARIA	\$800
PARTICIPACION MINORITARIA	\$200

Aplicacion de la inversion contra el capital social de la subsidiaria.

ELIMINACION DE INVERSIONES

(VALUADAS POR METODO DE PARTICIPACION)

Para fines de explicacion consideramos que el capital contable de la subsidiaria se integra como sigue:

CAPITAL SOCIAL	\$10,000
UTILIDADES ACUMULADAS	3,000
UTILIDAD DEL EJERCICIO	4,500
EXCESO EN LA ACTUALIZACION	15,000

	\$32,000
	=====

PORCENTAJE DE PARTICIPACION 80%	
DE LA CIA. TENEDORA EN EL	
CAPITAL DE LA SUBSIDIARIA	\$26,000
	=====

ELIMINACION

- 1 -

CAPITAL SOCIAL	\$10,000	
UTILIDADES ACUMULADAS	3,000	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	4,500	
EXCESO EN LA ACTUALIZACION	15,000	
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES		\$26,000
PARTICIPACION MINORITARIA		6,500

Aplicacion de la inversion de la tenedora contra el capital de la subsidiaria.

Una vez identificadas y eliminadas todas las operaciones realizadas dentro del ente consolidado, debemos acatar las siguientes reglas de presentación de la información financiera consolidada, sin que estas pretendan ser las únicas que existan, ya que el criterio del Contador Público y las situaciones de la compañía en particular son los que definirán estas mas apegadas a la realidad:

A. Definición de la entidad consolidada:

- Actividades.
- Subsidiarias y tenencia accionaria.
- Exclusión de subsidiarias (activos, pasivos, resultados y participación).
- Diferencia en fechas y eventos del periodo no coincidente.
- Revelación de compañías consolidadas menores al 50%.

B. Efecto de incorporación o exclusión de subsidiarias para comparabilidad.

C. Inclusión en los renglones de resultado de subsidiarias vendidas.

D. Inclusión de la utilidad o pérdida en venta de subsidiarias, cancelación del remanente en exceso.

E. Reflejar en estado de cambios efectos de compra o venta en un renglón.

F. Interés minoritario:

Balance General:

-En el último renglón del capital contable revelar la participación mayoritaria.

Resultados:

-Al pie del estado se debe separar la parte del resultado que corresponde a los accionistas ajenos al grupo.

G.Divulgación de aplicación de prácticas diferentes de principios de contabilidad y su cuantificación.

Las inversiones permanentes en asociadas deben valuarse a través del método de participación el cual consiste en:

- a) Valuación de inversiones al valor neto en libros a la fecha de compra y agregar (o deducir) la parte proporcional de las utilidades y pérdidas y otros movimientos del capital contable posteriores a la compra.
- b) Eliminación previa de utilidades o pérdidas no realizadas de compañías del grupo.
- c) Mismo tratamiento del costo de acciones sobre el valor neto en libros.
- d) Mismos requisitos de estados financieros consolidados.
- e) Reglas de presentación.

-Revelar que se utilizó el método de participación.

-El estado de resultados o sus notas deben revelar la parte de las utilidades o pérdidas acumuladas y de las otras cuentas de capital contable correspondientes a las compañías por las que se reconoció el método de participación.

-Deberá revelarse la diferencia entre el costo de las acciones y su valor contable al momento de la compra, el periodo de amortización y el importe registrado en el ejercicio.

-Revelar la actividad de las asociadas más significativas.

OTRAS INVERSIONES PERMANENTES

(Inversión en acciones de una compañía en que no se tenga un control o influencia significativa). Estas se deben valorar en alguna de las siguientes maneras:

a) Actualización por índice nacional de precios al consumidor.

b) Inclusión de acciones preferentes no monetarias.

c) Valor de realización inferior al costo actualizado - ajuste a resultados-.

d) Dividendos recibidos se acreditan a resultados del ejercicio en que se reciban, excepto los que correspondan a utilidades de ejercicios anteriores a la fecha de la compra, en cuyo caso se acreditan a la inversión.

METODO DE PARTICIPACION

Ejemplo de la valuacion de la inversion por el metodo de participacion:

<u>CAPITAL CONTABLE</u> <u>AL CIERRE DEL EJERCICIO</u>	<u>SUBSIDIARIA "A"</u>	<u>SUBSIDIARIA "B"</u>
CAPITAL SOCIAL	\$15,000	\$12,000
RESULTADOS ACUMULADOS	12,500	7,500
RESULTADOS DEL EJERCICIO	3,500	1,500
EXCESO EN LA ACTUALIZACION	4,000	2,500
	-----	-----
	\$35,000	\$23,500
	=====	=====
 PORCENTAJE DE TENENCIA	 99%	 90%

El capital contable de las subsidiarias "A" y "B" a la fecha de compra se encontraba como sigue:

<u>CAPITAL CONTABLE</u> <u>A LA FECHA DE COMPRA</u>	<u>SUBSIDIARIA "A"</u>	<u>SUBSIDIARIA "B"</u>
CAPITAL SOCIAL	\$15,000	\$12,000
RESULTADOS ACUMULADOS	12,500	7,500
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-	-
EXCESO EN LA ACTUALIZACION (RESUMEN)	2,803	1,611
	-----	-----
	\$30,303	\$21,111
	=====	=====

DETERMINACION:

	CAPITAL RECONOCIDO POR LA TENEDORA A LA FECHA DE COMPRA	CAPITAL DE LA SUBSI- DIARIA AL CIERRE DEL EJERCICIO	POR RECONOCER
SUBSIDIARIA "A"			
CAPITAL SOCIAL	\$14,850	\$14,850	\$ -
RESULTADO ACUMULADO	12,375	12,375	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	3,465	3,465 (c)
EXCESO EN LA ACTUALIZACION (RETAM)	2,775	3,960	1,185
A LA FECHA DE COMPRA	\$30,000	\$34,650	\$4,650 (a)
	=====	=====	=====
SUBSIDIARIA "B"			
CAPITAL SOCIAL	\$10,800	\$10,800	\$ -
RESULTADO ACUMULADO	6,750	6,750	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	1,350	1,350 (d)
EXCESO EN LA ACTUALIZACION (RETAM)	1,450	2,250	800
	\$19,000	\$21,150	\$2,150 (b)
	=====	=====	=====
VALUACION DE INVERSION	a + b = \$6,800		
PARTICIPACION EN RESULTADOS	c + d = \$4,815		
EXCESO EN LA ACTUALIZACION	\$1,985		
	=====		

REGISTRO DE LA TENEDORA:

- 1 -

INVERSION	\$6,800
SUBS. "A" 4,650	
SUBS. "B" 2,150	
EXCESO EN LA ACTUALIZACION	\$1,985
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$4,815
RECONOCIMIENTO DEL METODO DE PARTICIPACION.	

ADQUISICION Y VENTA DE SUBSIDIARIAS

CONSIDERACIONES

Cualquier diferencia que exista entre el valor de compra de las acciones y el valor contable que le es relativo debe asignarse en función a lo siguiente:

- Si el valor contable de los activos no monetarios no es representativo, deben ajustarse a su valor de reposición o de uso.
- Por aquellos activos y pasivos monetarios a largo plazo cuya tasa de interés sea notoriamente distinta a la del mercado, deberá determinarse diferencial en tasas, el cual deberá amortizarse en el mismo periodo que el de la pérdida que le dió origen.
- Creación de una provisión para los costos previsibles de reorganización del negocio adquirido, incluyendo indemnizaciones.
- Si en la adquisición, los deudores o acreedores de la empresa adquirida hicieron un cambio a las condiciones previamente establecidas y se produjera un beneficio o pérdida, este deberá reconocerse junto con el precio de la operación de compra.
- La diferencia final, deberá identificarse como "exceso del costo de las acciones de subsidiarias sobre el valor en libros" o "exceso del valor en libros sobre el costo de las acciones de subsidiarias"

-Si esta diferencia fuera deudora también se le conoce con el nombre de "crédito mercantil" y deberá ser amortizada mediante cargos sistemáticos a los resultados futuros en un período razonable, salvo que la subsidiaria adquirida no tenga la capacidad de generar utilidades en cuyo caso, esta diferencia deberá cargarse a los resultados del año.

REGLAS DE PRESENTACION

Exceso del costo de las acciones de subsidiarias sobre el valor en libros ó crédito mercantil, se registra en el último renglón del activo (no monetario).

Exceso del valor en libros sobre el costo de las acciones de subsidiarias, se registra después de los pasivos a largo plazo.

No se compensan diferencias deudoras y acreedoras.

ADQUISICION DE ACCIONES
DETERMINACION DEL EXCESO

Con el fin de ejemplificar, presentamos los tres casos mas comunes:

1. Igual que a su valor contable (no existe exceso ya que el precio pagado por las acciones corresponde al valor contable de las mismas).

INV. EN ACCIONES	BANCOS
(1)30,000	30,000(1)

2. Superior al valor contable (existe exceso del costo sobre el valor de capital contable o credito mercantil ya que el precio pagado por las acciones es mayor a su valor contable):

INV. EN ACCIONES	BANCOS	CREDITO MERCANTIL
(1)30,000	42,000(1)	(1)12,000

Dentro de la practica contable se conoce como "credito mercantil", pero en realidad es un exceso del del costo de las acciones sobre el valor en libros de la subsidiaria.

3. Inferior al valor contable (existe exceso del valor en libros sobre el costo ya que el precio pagado por las acciones es menor a su valor contable):

TENEDORA INV. EN ACCIONES	BANCOS	EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIO- NES EN SUBSIDIARIAS
(1)30,000	20,000(1)	10,000(1)

Nuestra legislación contable ha efectuado varias modificaciones y/o adecuaciones al boletín B-8, las cuales han sido emitidas mediante circulares, que se detallan a continuación:

CIRCULAR 36

Tratamiento contable del exceso de valor en libros sobre el costo de las acciones de subsidiarias.

Antecedentes:

El párrafo 43 del Boletín B-8 "Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes de acciones" aprobado por la comisión de principios de contabilidad del 10. de agosto de 1991, se refiere a los saldos del "Exceso del valor en libros sobre el costo de las acciones de subsidiarias" existentes al momento de entrar en vigor dicho boletín. Para los saldos que quedan por amortizar después de aplicar las reglas previstas en el párrafo mencionado, no se aclara:

- a) La presentación en el balance general del saldo por amortizar.
- b) Si las amortizaciones por efectuarse deben afectar el resultado del ejercicio o las utilidades retenidas.

Criterio de la Comisión de Principios de Contabilidad:

- a) El saldo por amortizar del exceso del valor en libros sobre el costo de las acciones de subsidiarias, que en su caso resulte después de aplicar lo establecido en el párrafo 43 del citado boletín, debe presentarse después de los pasivos a

largo plazo, es decir en la misma forma que los excesos generados a partir de la fecha en que entra en vigor el boletín.

- b) El saldo por amortizar deberá ser acreditado a los resultados de cada ejercicio en la proporción que les corresponda según el número de años remanentes del período de amortización.
- c) En este caso no se reestructurarán los estados financieros del ejercicio anterior.

VIGENCIA

Inicia a partir del 1o. de enero de 1992 se recomienda aplicación anticipada.

TRANSITORIOS

Exceso del valor en libros sobre el costo de acciones.

Mayor a 5 años se traspasa a resultados anteriores - menos de 5 años se define la amortización y se afecta el monto acumulado hasta 1991 a resultados anteriores.

Exceso del costo de acciones sobre valor neto en libros.

Se modifica plazo de amortización mayor a veinte años se reduce el periodo de vida útil remanente.

CIRCULAR 39

Diferimiento de aplicación de los párrafos transitorios 43 y 44 del boletín B-8 y de la circular 36.

La circular No. 39 básicamente nos indica aquellas empresas que tuvieron al inicio de la vigencia del boletín B-8, saldos provenientes de diferencias entre el costo de las acciones adquiridas y su valor en libros, podrán optar por diferir la aplicación de los párrafos transitorios 43 y de la circular No. 36.

CAPITULO III

**REVELACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y
COMPARACION DE LA NORMATIVIDAD CONTABLE MEXICANA CON SUS NORMAS
SUPLETORIAS**

3.1 REVELACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros consolidados deben mostrar la forma como las empresas han conjugado los factores de producción, naturaleza, capital, trabajo y organización; ya que todas las medidas administrativas acertadas o equivocadas que se adopten por la empresa durante un determinado tiempo quedan reflejadas en los valores que constituyen los estados financieros.

Al mencionar lo anterior se pretende que quede comprendido mejor a que se hará mención al referir los estados financieros. No obstante los estados financieros, no bastan por sí solos para llegar a una conclusión adecuada con respecto a la situación del grupo empresarial, debido a que algunos elementos influyen sobre la situación indicada y su productividad no figuran en el cuerpo de aquellos y otros factores que no son valuables en dinero, tales como: capacidad de la administración, localización del ente con respecto a las fuentes de financiamiento y abastecimiento de materias primas, condiciones de la rama industrial a la que pertenece, problemas técnicos, industriales y fiscales, etc..

También es preciso indicar una limitación que los estados financieros en general tienen, ya que al mostrar cifras en dinero y debido a que éste no tiene un valor estático -ya que varía de un día a otro-, es necesario considerar que las cifras mostradas en ellos no representan valores absolutos.

De acuerdo al esquema contable mexicano, los estados financieros deben de cubrir los siguientes requisitos básicos:

Se debe revelar la actividad de la controladora y de las subsidiarias más significativas, con el propósito de que el lector de los estados financieros conozca en términos generales las actividades más relevantes del grupo. Además se mostrarán los nombres de las principales subsidiarias y la proporción de la inversión de la controladora en dichas subsidiarias.

En los casos que existan subsidiarias no incluidas en la consolidación deberá señalarse la justificación de su exclusión y mostrarse en notas a los estados financieros información relevante sobre sus activos, pasivos y resultados, así como el revelar el monto de la participación de la controladora en los resultados de operación y en la inversión de los accionistas.

Cuando alguno o algunos de los estados financieros de las entidades consolidadas difiera de la fecha de los estados consolidados, deberá revelarse ésta situación.

Al adquirir o vender una subsidiaria durante un periodo, generalmente los estados financieros consolidados de ese periodo no son comparables con los del periodo anterior. Para facilitar la comparación, es necesario revelar en las notas a los estados financieros el efecto que tuvo en la situación financiera consolidada, la incorporación o exclusión de las cifras de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el periodo.

El estado de cambios en la situación financiera consolidada deberá mostrar los efectos de la compra o venta de subsidiarias en el ejercicio en un solo renglón que involucre toda la información en vez de mostrarlo como adquisición o disposición individual de activos y pasivos. Si la diferencia final entre el precio de

compra y el valor contable relativo de las acciones de las subsidiarias fuera deudora deberá presentarse en el último renglón del activo, y si fuera acreedora después de los pasivos a largo plazo. Las diferencias deudoras y acreedoras no deberán compensarse.

El interés minoritario deberá de presentarse como último renglón del capital contable, la participación de los accionistas mayoritarios deberá destacarse mediante un subtotal antes de la incorporación del interés minoritario.

En los casos que se apliquen diversos principios de contabilidad porque las condiciones de las compañías consolidadas no sean similares, se deberán divulgar dichos principios.

Es una realidad enunciar que las empresas controladoras para cumplir con disposiciones legales o contractuales se ven en la necesidad de distinguir entre ellas y el grupo de empresas que forman. Por tal motivo es necesario emitir adicionalmente estados financieros individuales (no consolidados) o sea de la entidad legal y no de la entidad económica.

La Comisión de principios de contabilidad considera, que como entidad legal separada, los estados financieros individuales de una controladora cumplen con principios de contabilidad si se observan los siguientes puntos:

Se debe revelar que se refieren a la entidad legal.

Debe revelarse la razón por la que se emiten dichos estados.

Las inversiones en subsidiarias deben valuarse por el método de participación.

Deben existir adicionalmente estados financieros consolidados, debiendo revelarse en los individuales la existencia o no de éstos.

En cuanto a la valuación de las inversiones a través del método de participación se deben considerar algunos aspectos como:

Inversiones en asociadas en países extranjeros con limitaciones económicas o monetarias.

Se debe divulgar el uso del método para la valuación de las acciones.

Se debe divulgar en notas la parte de las utilidades o pérdidas acumuladas y de las otras cuentas de capital correspondiente a las compañías reconocidas por el método de participación.

Si la inversión de alguna (s) asociada (s) en los resultados se considera importante en relación a los estados financieros considerados en su conjunto, se deberá revelar la actividad de las asociadas más significativas.

En el caso de inversiones permanentes en planes formales de desinversión, la tenedora deberá continuar considerandolas como tales y registrarlas de acuerdo con lo que ya se ha mencionado en los casos anteriores, pero deberán crearse

estimaciones con cargo a resultados del ejercicio en el caso de que el valor neto de realización esperado sea menor al que se tenga registrado. Por el lado de las subsidiarias, esta estimación deberá mostrarse en el balance general consolidado como la última partida de los activos, y en el caso de las asociadas, esta estimación se deberá mostrar deducida del renglon de las inversiones en asociadas. Esta estimación deberá reflejarse en notas a los estados financieros explicando los motivos de su creación.

ASPECTOS FISCALES

Es necesario revelar en notas a los estados financieros ciertos eventos que surjan entre compañías que forman el ente consolidado, cuando este tenga aprobación de las autoridades hacendarias para efectuar consolidación fiscal, tomando en cuenta lo siguiente:

a) Determinación del resultado fiscal consolidado.-El Artículo 57-E de la Ley del Impuesto sobre la Renta nos menciona la forma de determinar el resultado fiscal consolidado:

1. Se sumarán las utilidades fiscales del ejercicio correspondientes a las sociedades controladas.
2. Se restarán las pérdidas fiscales del ejercicio en que hayan incurrido las sociedades controladas.
3. Se sumará la utilidad fiscal o se restará la pérdida del ejercicio de la compañía controladora.
4. Se sumarán o restarán, en su caso los conceptos especiales de consolidación del ejercicio y las modificaciones

a dichos conceptos; así como la utilidad o pérdida fiscal de las controladas correspondientes a ejercicios anteriores.

Dentro de los principales conceptos especiales de consolidación se encuentran las pérdidas y ganancias derivadas de enajenación de terrenos, inversión, acciones y partes, entre la controladora y las controladas, la deducción de inversiones que realice la controladora y la controlada, así como la enajenación a terceros de bienes.

b) Pagos provisionales consolidados.- Las sociedades controladoras deben efectuar pagos provisionales mensuales consolidados a cuenta del impuesto sobre la renta anual, conforme al artículo 57-Ñ de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Estos se calculan sobre un coeficiente de utilidad fiscal consolidado, con base a los ingresos nominales de todas las controladas junto con la controladora y la utilidad fiscal consolidada.

Los ingresos se consideran en proporción de la participación accionaria promedio en que la controladora participa; a la utilidad fiscal consolidada se le podrán disminuir las pérdidas fiscales consolidadas.

c) Dividendos entre compañías del ente consolidado.- Los dividendos o utilidades en efectivo o en bienes que las sociedades que consolidan se distribuyan entre sí, no estarán sujetos al pago del impuesto previsto en el artículo 10-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en cuyo caso dichos dividendos no incrementarán el saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta de la sociedad que los reciba.

Así mismo, en el cuerpo de las notas se mencionará la existencia de estímulos o exenciones de impuestos que se otorguen a las compañías controladas y a la controladora por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.2 DIFERENCIAS ENTRE LA NORMATIVIDAD DE CONSOLIDACION EN MEXICO, CON LA DE ESTADOS UNIDOS, CANADA Y EL COMITE DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (IASC).

La creciente inversión extranjera es una palpable evidencia de la gran dinámica de los mercados mundiales de capitales, con la firma en 1993 del TLC, se busca reducir o eliminar los aranceles y otras barreras comerciales y de inversión entre Canadá, México y Estados Unidos unificando a los tres países como un solo bloque comercial en la economía mundial.

Cabe también mencionar que con la emisión por parte de la Comisión de Principios de Contabilidad del Boletín A-8 "Aplicación supletoria de las normas internacionales de contabilidad" (NIC'S), -cuya vigencia fué obligatoria a partir del 1o. de enero de 1995-, se hace de carácter obligatorio la aplicación de las NIC'S u otros principios de contabilidad extranjeros en forma supletoria a principios contables mexicanos cuando existan situaciones no previstas por la legislación contable en México.

Lo anterior proporciona la razón y motivo del estudio de las principales diferencias en las normas contables en los tres países, -incluyendo el International Accounting Standards Committee (IASC) emisor de las NIC'S-, en cuanto se refiere a la consolidación de estados financieros y valuación de inversiones permanentes en acciones.

Es necesario hacer énfasis que al exponer las similitudes y diferencias entre las normas contables de Canadá, México, Estados Unidos y el IASC, no se proporcionará a los lectores un estudio que mejorará su habilidad de comparar empresas de

negocios en los tres países; pero de otra manera se pretende resaltar la necesidad de implantar una cultura contable trinacional.

PROCESOS DE EMISION DE NORMAS.

Aún cuando hay diferencias estructurales importantes, los procesos de emisión de normas para Canadá, México y los Estados Unidos, están bien desarrollados y son muy similares. En los tres países, la responsabilidad principal para establecer normas contables descansa en una comisión del sector privado. Las comisiones canadiense y mexicana están afiliadas al Instituto de Contadores Públicos correspondiente. Las actividades de la comisión estadounidense son supervisadas por una fundación independiente, la Financial Accounting Foundation.

Así pues, los organismos responsables de emisión de normas contables son:

Canadá: Accounting Standards Board of the Canadian Institute of Chartered Accountants.

México: Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

EUA: Financial Accounting Standards Board.

En los tres países, el proceso de emisión es generalmente abierto, aún cuando solo en EUA las juntas de la comisión para tomar decisiones están abiertas al público. En los tres países se emiten borradores de normas a auscultación para comentario público antes de que sean finalizados y las normas finales son

reconocidas por varias autoridades gubernamentales, en particular las comisiones de valores respectivas.

Los tres países están asociados con el IASC y han expresado su apoyo para el mejoramiento mundial y la internacionalización de las normas contables. El Financial Accounting Standards Board (FASB) de EUA y el Canadian Accounting Standards Board están involucrados en proyectos comunes con el IASC, así como con las comisiones contables de otros países. La Comisión de Principios de Contabilidad de México participa como observador para algunos de esos proyectos y utiliza el material de investigación de otros proyectos para evaluación de sus propias normas.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONSOLIDACION.

Las normas de Cánada, Estados Unidos, México y las del IASC consideran que la consolidación de los estados financieros es obligatoria a fin de que los accionistas de la controladora estén debidamente informados. El criterio fundamental para determinar el procedimiento de consolidación es el control, el cuál se define como el poder para gobernar políticas financieras y operativas de una empresa, así como obtener beneficios de sus actividades.

EXCLUSION DE SUBSIDIARIAS DE LA CONSOLIDACION.

CANADA.

Las normas canadienses nos dicen que una subsidiaria deberá excluirse de la consolidación si a) los aumentos en el capital contable de la subsidiaria probablemente

no se acumulen en la controladora (tenedora o matriz) o b) el control de la tenedora sobre los activos de la subsidiaria se ha deteriorado seriamente. Además una subsidiaria se debe excluir de la consolidación cuando el control que tenga la tenedora sea temporal, en el caso que existan planes para disponer de la inversión de la subsidiaria.

ESTADOS UNIDOS.

En Estados Unidos la regla general obligatoria de consolidación cuando se cumplen los requisitos de control y propiedad, establece las siguientes excepciones:

- 1.- Subsidiarias en países extranjeros donde existan controles de cambios, inestabilidad monetaria o restricciones para la remisión de utilidades.
- 2.- Compañías subsidiarias que se encuentren en suspensión de pagos disolución o quiebra.

Las inversiones que se tengan en subsidiarias que sigan en algunos de estos casos, se deben valorar por el método de participación o su valor neto de realización, el que sea menor.

MEXICO.

La regla general menciona que los estados financieros deben incluir todas las subsidiarias que forman la entidad.

Cuando existan circunstancias sólidas y concluyentes en las que por falta de control, no se justifique la inclusión de una o varias subsidiarias en la entidad

consolidada, éstas deberán de excluirse. Las inversiones en subsidiarias que son excluidas de la consolidación deben de registrarse en los estados financieros de la tenedora al costo o cantidades revaluadas, si se trata de acciones negociables al precio de mercado o el costo, el más bajo.

NORMA INTERNACIONAL.

Una subsidiaria se debe excluir de la consolidación cuando una mayoría de propiedad en una subsidiaria no debe consolidarse si se tiene un control temporal o si el control no reside en la propiedad mayoritaria, como ejemplo, si la subsidiaria se encuentra en reorganización legal o en quiebra u opera bajo restricciones monetarias en otros países.

En general se observa que la regla en todas las normatividades es la consolidación de estados financieros, y las excepciones a la regla general son coincidentes.

MECANICA DE CONSOLIDACION.

CANADA.

La legislación contable canadiense nos menciona varios puntos a considerar dentro de la mecánica de consolidación:

Los saldos entre afiliadas deben de eliminarse. Cuando los activos de la tenedora o subsidiaria incluyan ganancias o pérdidas por transacciones efectuadas antes de la fecha de adquisición, estas no deben eliminarse a menos que las transacciones contemplen la adquisición.

Las ganancias o pérdidas no realizadas posteriores a la fecha de adquisición de la subsidiaria que aún permanezcan en los activos del grupo consolidado deben eliminarse.

Las utilidades retenidas o el déficit de la compañía subsidiaria a la fecha de la adquisición no deben de ser incluidas en las utilidades retenidas consolidados de los estados financieros. Además la depreciación, agotamiento y amortización de los activos de las subsidiarias (para efectos de la consolidación), deben calcularse sobre las bases que mantenga la tenedora a la fecha de la adquisición.

Cuando una subsidiaria emite acciones entre entidades independientes al grupo consolidado, el efecto del cambio del interés de la tenedora como resultado de la emisión debe formar parte de los resultados consolidados, de igual manera cuando las utilidades de la subsidiaria son incluidas en el estado de resultados consolidado, debe crearse una provisión para impuestos en la medida que sea razonable asumir que dichas utilidades serán transmitidas a la tenedora.

En el caso que para propósitos de la consolidación no es posible utilizar los estados financieros durante el periodo en que hay coincidencia sustancial con la fecha de los estados financieros del inversionista, el hecho y el periodo cubierto se deben revelar en los estados financieros.

En el momento que los periodos fiscales de la tenedora y subsidiaria no coincidan, los eventos y transacciones relevantes ocurridos en el periodo subsecuente de la

subsidiaria (en relación al cierre de la tenedora), deberán revelarse en los estados financieros consolidados en la medida en que su significado sea importante.

ESTADOS UNIDOS.

Como la consolidación de los estados financieros se encuentra basada en el supuesto de que éstos representan la situación financiera de una empresa de negocio simple, tales estados no deben incluir ganancias o pérdidas sobre transacciones entre las compañías del grupo. Las utilidades o pérdidas intercompañías deben de eliminarse sin alterarse por la existencia de intereses minoritarios. Las eliminaciones antes mencionadas pueden asignarse proporcionalmente a los intereses mayoritarios y minoritarios.

Las utilidades retenidas o el déficit de una subsidiaria comprendida a la fecha de adquisición no deben ser considerados en el superávit ganado consolidado.

Una diferencia entre los años fiscales de las subsidiarias con la tenedora, no conforma un caso de exclusión de estas en la consolidación. Normalmente debe corresponder a la subsidiaria preparar estados financieros para los propósitos de la consolidación. No obstante si la diferencia entre ejercicios no es mayor de tres meses, se puede proceder a consolidar, siempre y cuando se revelen hechos importantes que ocurran con motivo de la diferencia entre los ejercicios fiscales.

Las acciones de la tenedora poseídas por una subsidiaria no deben tratarse como acciones en circulación en el balance general consolidado.

Cuando es razonable asumir que una parte o la totalidad de las ganancias de las subsidiarias serán transferidas a la tenedora, debe efectuarse una provisión para los impuestos que de éstas se deriven.

MEXICO.

Por razones justificadas se podrán consolidar estados financieros preparados sobre fechas diferentes, si cumplen además con los siguientes requisitos:

- a) Que la diferencia en fechas no exceda de tres meses.
- b) La duración del periodo y las diferencias en fechas deben de ser consistentes período a período.

Además de conformidad con el boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", si se consolidan estados sobre fechas diferentes, todos deben expresarse en pesos de poder adquisitivo de la fecha de los estados financieros consolidados. Las transacciones que hayan ocurrido en un periodo no coincidente deberán ser revelados en los estados financieros, para reflejar mejor la situación financiera y los resultados de operación.

Se deben eliminar además los saldos y utilidades intercompañías por transacciones no realizadas entre compañías del grupo.

En caso de que alguna subsidiaria tenga acciones de voto limitado con dividendos acumulativos en circulación en

poder de terceros, su dividendo anual se integrará a la utilidad neta correspondiente al interés minoritario, aún cuando éste no haya sido decretado.

NORMA INTERNACIONAL.

El Comité Internacional de Principios de contabilidad menciona al igual que las anteriores normatividades que los saldos intercompañías, transacciones intercompañías y el resultado por ganancias no realizadas deben eliminarse totalmente. Las pérdidas no realizadas deben igualmente eliminarse también a menos que no sean recuperables.

En el caso de estados financieros a consolidar elaborados sobre fechas diferentes, menciona que deberán hacerse ajustes respectivos por los efectos en transacciones importantes u otros eventos ocurridos entre las fechas distintas de los estados financieros. En cualquier caso la diferencia en fecha de los estados financieros no debe ser mayor a tres meses.

Como se observa, la normatividad canadiense menciona que se deben eliminar proporcionalmente las ganancias o pérdidas no realizadas intercompañías reconocidas por una subsidiaria, en Estados Unidos se pueden eliminar proporcionalmente dichos resultados y en México y en las Normas Internacionales se deben eliminar totalmente, empero esta última exenta en el caso de pérdidas no recuperables. Cánada, México y las Normas Internacionales coinciden en señalar que los saldos intercompañías deben eliminarse y en Estados Unidos no se explica específicamente.

Otra diferencia palpable entre las cuatro normatividades, es el hecho de que en Canadá y Estados Unidos son la únicas normatividades que mencionan el tratamiento contable para las utilidades retenidas o el déficit de la compañía subsidiaria (a la fecha de su adquisición). En materia de impuestos igualmente en estos dos países se señala que cuando sea factible establecer que las ganancias de las subsidiarias serán transferidas a la tenedora deberá crearse una provisión de impuestos.

Es de importancia señalar que en el caso de preparación de estados financieros de las subsidiarias sobre fechas diferentes a la tenedora, la normatividad mexicana tiene la característica de exigir el reconocimiento de los efectos de inflación (B-10); principio que constituye una gran diferencia con las otras tres normas analizadas.

METODO DE PARTICIPACION.

El método de participación para la valuación de inversiones en otras empresas es muy semejante entre las cuatro normatividades, no obstante existen algunas diferencias en su contenido así como en su aplicación práctica.

Los siguientes conceptos son definidos de la siguiente manera en las cuatro normatividades:

Control.- Poder para gobernar las políticas de operación y financieras de una actividad de negocios.

Influencia significativa.- Poder de participar en decidir las políticas de operación y financieras de una actividad de negocios.

CANADA.

Menciona que cuando un inversionista tenga influencia significativa sobre una inversión, deberá valorarla por el método de participación. En el caso de las entidades que son excluidas de la consolidación por virtud del mismo boletín, deben aplicar el método de participación siempre y cuando se tenga influencia significativa, de lo contrario se deben valorar al costo.

Cuando la entidad es poseída totalmente por otra empresa o cuando los accionistas han decidido no preparar información consolidada, entonces deberá aplicarse al igual que lo mencionado anteriormente el método de costo.

ESTADOS UNIDOS.

En éste país se reafirma la conclusión de que los inversionistas deben contabilizar sus inversiones en acciones no consolidadas por el método de participación. El método de participación sin embargo, no es, un sustituto válido de la propia consolidación, asimismo se menciona que las compañías tenedoras deben contabilizar las inversiones en acciones de las subsidiarias por éste método cuando se preparen estados financieros para los accionistas como entidad primaria.

La aplicación del método de participación se justifica cuando se tiene la capacidad de ejercer influencia significativa sobre las políticas financieras y operativas, a pesar de que el inversionista tenga el 50% o más de las acciones con derecho a voto.

MEXICO.

En México se menciona que las inversiones en compañías asociadas deben valuarse por el método de participación. Además las inversiones en asociadas en países extranjeros donde existan controles de cambios o restricciones en emisión de utilidades, deben valuarse a través del método de participación o valor neto de realización, el que sea menor.

NORMA INTERNACIONAL.

Una inversión en una asociada debe registrarse por el método de participación excepto cuando la inversión es adquirida por el objeto de disponer de ella en un futuro cercano, en estos casos se aplicará el método de costo. Además observa que los inversionistas deberán abandonar la práctica del método de participación cuando cesa el ejercicio de influencia significativa, o cuando la asociada opera bajo condiciones severas de largo plazo que le impiden ejercer la misma o surgen deterioros importantes para transferir fondos a la tenedora.

En cuanto a éste punto podemos mencionar que las cuatro normatividades coinciden en los conceptos de control e influencia significativa, pero cada país hace referencia a los límites y condiciones legales particulares, para de ahí determinar si existe control o influencia significativa. En el caso de inversiones que no reúnan los requisitos de influencia significativa deben contabilizarse de acuerdo a sus propias normas, mismas que se comparan bajo el título de otras inversiones no circulantes.

CASO PRACTICO

CASO PRACTICO

Para efectos del caso práctico, se toman como supuestos los siguientes:

Compañía controladora:

Sector Construcción, S.A. de C.V.

El Sector Construcción, S.A. de C.V. (El Sector), es una compañía tenedora, cuyas subsidiarias se dedican principalmente a actividades relacionadas con la construcción de obras civiles a gran escala e instalaciones de infraestructura, mantenimiento y operación de carreteras y a la prestación de servicios de recolección de barrido de basura bajo concesiones otorgadas por el Gobierno.

Subsidiarias del Sector Construcción, S.A. de C.V.:

	<u>Participación</u> <u>a diciembre 1995</u>
Triturados y Derivados, S.A. de C.V.	100%
Colisa, C.A.	70%
Infraestructura Interestatal, S.A. de C.V.	100%
Desarrollo de Vías, S.A. de C.V.	100%
Cimentaciones, S.A. de C.V.	70%
Ecuexpo, C.A.	70%
Grupo de Carreteras, S.A. de C.V.	100%
Construvías, S.A. de C.V.	100%
Constructora, S.A. de C.V.	100%
Constructor de Infraestructura, S.A. de C.V.	100%

Derivado a la operación normal de las subsidiarias y de el Sector, varias de ellas, (arriba mencionadas), tienen participación en otras compañías como sigue:

Desarrollo de Vías, S.A. de C.V.:

**Participación
a diciembre 1995**

Autopista Occidente, S.A. de C.V. 25%

Operadora de Autopista, S.A. de C.V. 25%

Triturados y Derivados, S.A. de C.V.

**Participación
a diciembre 1995**

Grupo Concesionario, S.A. de C.V. (1) 50%

Asociación en participación de Cuernavaca 33%

Grupo de Carreteras, S.A. de C.V.

**Participación
a diciembre 1995**

Ejes Terrestres, S.A. de C.V. 43%

Sector Construcción, S.A. de C.V.

**Participación
a diciembre 1995**

Servicios Carreteros, S.A. de C.V. (1) 50%

Dragados, S.A. de C.V. (2) 51%

(1) Compañías creadas como alianzas estratégicas con otras constructoras, con el fin de ganar mercado, por lo que no se tiene el control sobre ellas.

(2) Compañías donde el Sector tiene mayoría accionaria, pero que no posee el control sobre ellas, ya su operación depende económicamente de sus socios.

Los accionistas del Sector, necesitan conocer la situación financiera consolidada del Sector Construcción, S.A. de C.V. y subsidiarias, por lo que se nos proporcionan las siguientes cédulas que contienen la información financiera de cada una de las subsidiarias.

Los objetivos del caso son los siguientes:

- Seleccionar el método de consolidación.
 - Definir que compañías deben incluirse en la consolidación.
 - Elaborar la hoja de trabajo de consolidación.
 - Identificar las operaciones a eliminarse.
 - Elaborar estados financieros consolidados.
 - Revelar en los estados financieros las situaciones y hechos que lo ameriten.
-

El método de consolidación a utilizarse será el de consolidación total, para aquellas compañías en donde se posee el control, y el método de participación para aquellas compañías donde se posee influencia significativa.

De tal manera, las Compañías quedarán clasificadas de la siguiente manera:

<u>Tenedora</u> (1)	<u>Subsidiarias</u> (2)	<u>Asociadas</u> (3)	<u>Asociación en Participación</u> (4)
Sector Construcción, S.A. de C.V.	Colisa, C.A. Infraestructura Interestatal, S.A. de C.V. Desarrollo de Vías, S.A. de C.V. Cimentaciones S.A. de C.V. Ecuexpo, C.A. Grupo de Carreteras, S.A. de C.V. Construvías, S.A. de C.V. Constructora, S.A. de C.V. Constructor de Infraestructura, S.A. de C.V. Triturados y Derivados, S.A. de C.V.	Autopista Occidente, S.A. de C.V. Operadora de Autopista, S.A. de C.V. Grupo Concesionario, S.A. de C.V. Ejes Terrestres, S.A. de C.V. Servicios Carreteros, S.A. de C.V. Dragados, S.A. de C.V.	Asociación en participación de Cuernavaca.

- (1) Compañía Tenedora.
- (2) Compañías donde se tiene el control.
- (3) Compañías Asociadas donde se tiene influencia significativa.
- (4) Para efectos contables, la inversión que se tiene en la Asociación en participación, se valua por método de participación, ya que solo se tiene influencia significativa.

BALANZAS DE LAS COMPAÑÍAS A CONSOLIDAR

SEC
miles

SECTOR CONST	SUMA BALANZAS DEL SECTOR	ELIMINACIONES DEL SECTOR		BALANZA CONSOLIDADA DEL SECTOR	
		DEBE	HABER		
EFE	2 ✓ 10179			10179	
INVI	201639			201639	
FOH	0			0	
EST	0			0	
AVA	0			0	
PRC	0			0	
PRC	0			0	
MAT	7657			7657	
MAT	11803			11803	
OTR	3128			3128	
RES	0			0	
CUE	465801			465801	
ANT,	10506			10506	
ANT,	48			48	
CLIE	118			118	
DEU	93 ✓ 159			159	
COM	1965325		166596	1808727	
PAG	41962			41962	
IMPL	16			16	
FUN	152			152	
EST	-5			-5	
OTR	0			0	
CUE	734235			734235	
EST	1600142			1600142	
OTR	7764			7764	
TER	40156			40156	
AGC	0			0	
YAC	0			0	
CON	305			305	
EDI	3225			3225	
MAC	911924			911924	
MAC	880049			880049	
MAC	0			0	
MAC	1161			1161	
MAC	0			0	
EQU	160198			160198	
EQU	103			103	
AVIC	0			0	
EQU	0			0	
MOB	1152			1152	
MUE	65539			65539	
MOB	0			0	
MAQ	0			0	
DEP	-932332			-932332	
AGO	0			0	
INVE	1655927			1655927	
INVE	4244726 ✓		4268219	0	
INVE	56990 ✓			683123	
INVE	137948			137948	
CARI	0			0	
CARI	0			0	
AMO	-1786			-1786	
OTRI	4941			4941	
DEPI	8458			8458	
GAS	11008			11008	
GAS	10008			10008	
OBR	85639			85639	
AMO	0			0	
AMO	-135			-135	
CREI	30822		588	30034	
	4301811	13286079	0	4425405	8860674

SECTOR CONSTRUCCION Y SUBSIDIARIAS
 miles de pesos

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS
 INVERSIONES A CORTO PLAZO
 FONDOS EN FIDEICOMISO
 ESTIMACIONES POR COBRAR
 AVANCE DE OBRA POR ESTIMAR
 PRODUCTOS TERMINADOS
 PRODUCCION EN PROCESO
 MATERIA PRIMA
 MATERIALES Y REFACCIONES
 OTROS INVENTARIOS
 RESERVA PARA INVENTARIOS OBSOLETOS
 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
 ANTICIPOS A PROVEEDORES
 ANTICIPOS A CONTRATISTAS
 CUENTAS
 DEUDORES DIVERSOS
 COMPAÑIAS FILIALES
 PAGOS ANTICIPADOS
 IMPUESTOS A FAVOR
 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
 ESTIM. PARA CUENTAS INCOBRABLES
 OTROS ACTIVOS CIRCULANTES
 CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO
 ESTIMACIONES POR COBRAR LARGO PLAZO
 OTRAS CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO
 TERRENOS
 AGOTAMIENTO TERRENO
 YACIMIENTOS
 CONSTRUCCIONES EN PROCESO
 EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES
 MAQ. Y EQUIPO CONST. A. FINANCIERO
 MAQ. Y EQUIPO CONSTRUCCION
 MAQ. Y EQUIPO DE PRODUCCION
 MAQ. Y EQUIPO MENOR
 MAQ. Y EQUIPO MENOR A. FINANCIERO
 EQUIPO DE TRANSPORTE
 EQUIPO DE COMPUTO
 AVIONES
 EQUIPO SATELITAL
 MOBIL. Y EQUIPO DE OFICINA
 MUEBLES Y ENSERES
 MOB. Y EQUIPO DE OF. ARR. FINANCIERO
 MAQUINARIA EN TRANSITO
 DEPRECIACION ACUMULADA
 AGOTAMIENTO DE YACIMIENTOS
 INVERSIONES EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
 INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS (GRUPO)
 INVERSIONES EN FILIALES (NO GRUPO) INL.
 INVERSIONES EN CONCESIONES
 CARRETERAS EN CONSTRUCCION
 CARRETERA EN CONCESION
 AMORTIZACION CARRETERA EN CONCESION
 OTROS ACTIVOS
 DEPOSITOS EN GARANTIA
 GASTOS EMISION OBLIGACIONES
 GASTOS DE ORGANIZACION
 OBRAS DE ARTE
 AMORTIZACION DE GASTOS DE INSTALACION
 AMORTIZ. DE GTOS. DE ORGAN. (PUBLICIDAD)
 CREDITO MERCANTIL

CIMENTACION	DESARROLLO DE VIAS	TRITURADOS Y DERIVADOS	GRUPO CARRETERAS	CONSTRUCCION VIAS	CONSTRUCCION TORA	CONSTRUCT. INFRAESTRUC.	INFRAEST. INTEREST	ECUA EXPO. S.A.	COLUSA	SECTOR CONST.	SUMA BALANZAS DEL SECTOR	ELIMINACIONES DEL SECTOR DEBE	HABER	BALANZA CONSOLIDADA DEL SECTOR
257	1248	6333	73				-14		2282	2	10179			10179
		188478							3161		201639			201639
											0			0
											0			0
											0			0
											0			0
		7857									7857			7857
485	4150	8852							535		11803			11803
		3128									3128			3128
											0			0
1342	79198	385307	19786								465801			465801
	100	8378							1028		10506			10506
									49		49			49
									119		119			119
									25	93	159			159
	119538	1842708		29	28	28	2998	41			1965325		156598	1808727
209	884	40679							190		41962			41962
				2	2	2	10				16			16
									152		152			152
									-5		-5			-5
											0			0
	734235										734235			734235
274183	29771	1296188									1600142			1600142
7764		40156									7764			7764
											40156			40156
											0			0
											0			0
		305									305			305
		3225									3225			3225
		911924									911924			911924
		880049									880049			880049
											0			0
428	475								258		1161			1161
											0			0
									1023		160198			160198
		159175									103			103
103											0			0
											0			0
											0			0
											1152			1152
202		65539							950		65539			65539
											0			0
											0			0
											0			0
-249	-269	-831580							-204		-932332			-932332
											0			0
		1855927									1855927			1855927
		23493									4268219		4268219	0
	339735	185775	100623							4244726	56990			683123
		58227							79721		137948			137948
											0			0
											0			0
											0			0
											-1788			-1788
	54	1783		57	58	59	121		2809		4941			4941
		8416							39		8458			8458
		11006									11006			11006
									10008		10008			10008
		85639									85639			85639
											0			0
											-135			-135
	36	30588							-135		30622		588	30034
SUMA EL ACTIVO	284705	1308091	7196346	120482	88	88	3113	41	100217	4301811	13286079	0	4425405	8860674

7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7

SECTOR CONSTRUCCION Y SUBSIDIARIAS
miles de pesos

CREDITOS BANCARIOS CORTO PLAZO
CREDITOS POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DOCUMENTOS POR PAGAR
PAPEL COMERCIAL/EMISION DE OBLIGACIONES
PORCION CIRCULANTE LARGO PLAZO
PROVEEDORES
IMPUESTOS POR PAGAR
IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGAR
COMPAÑIAS FILIALES
INTERESES POR PAGAR
ACREEDORES DIVERSOS
OTROS PASIVOS
ANTICIPOS DE OBRA
ESTIMACIONES POR PAGAR
PROVISIONES
RESERVAS (DE OBRA POR PAGAR)
CREDITO MERCANTIL
IMPUESTOS DIFERIDOS
ACREEDORES DIVERSOS LARGO PLAZO
CREDITOS BANCARIOS LARGO PLAZO
CREDITOS POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
EMISION DE OBLIGACIONES LARGO PLAZO
SUMA PASIVO

CIMENTACION	DESARROLLO DE VIAS	TRITURADOS Y DERIVADOS	GRUPO CARRETERA	CONSTRU VIAS	CONSTRU TORA	CONSTRUC INFRAESTR	INFRAEST INTEREST	ECUA EXPO. S.A.	COLISA	SECTOR CONST	SUMA BALANZAS DEL SECTOR	
	23273 ✓	350420 ✓							38675 ✓		412368	
		307466 ✓									0	
		161599 ✓									0	
		9650 ✓	3365 ✓								0	
210 ✓	36291 ✓	307466 ✓							5806 ✓		307466	
	280408 ✓	161599 ✓							480 ✓	1021 ✓	203906	
		9650 ✓	3365 ✓				0				294924	
14872 ✓	576162 ✓	1121992 ✓	19515 ✓				3026 ✓	5 ✓	15569 ✓	32767 ✓	1783908	
	1506 ✓	63039 ✓							2668 ✓		67213	
211 ✓	2390 ✓	47118 ✓	21 ✓	6 ✓	6 ✓	6 ✓	6 ✓		2868 ✓	63 ✓	52695	
		163325 ✓							424 ✓		163749	
		19014 ✓	7528 ✓								26542	
									319 ✓		0	
											319	
											0	
											0	
		248695 ✓								410084 ✓	410084	
	175187 ✓	1002896 ✓									248695	
											175187	
											1002896	
											0	
											0	
15293	1095217	3495214	30429	6	6	6	3032	5	66809	443935	5149952	
											0	
50 ✓	100050 ✓	428438 ✓	115000 ✓	50 ✓	50 ✓	50 ✓	200 ✓	10 ✓	1132 ✓	244400 ✓	889430	
35 ✓	64670 ✓	455697 ✓	15439 ✓	32 ✓	32 ✓	31 ✓	31 ✓	3 ✓	291 ✓	98961 ✓	635222	
							-150 ✓				-150	
									26600 ✓		26600	
		27429 ✓									27429	
242010 ✓	196699 ✓	1312185 ✓	-26496 ✓						-141 ✓	2547008 ✓	4271265	
											0	
											0	
											0	
									5744 ✓		5744	
-2990 ✓	-122921 ✓	236673 ✓									110762	
			-81 ✓								-107868	
									-3		308	
		680984 ✓							305 ✓	-107784 ✓	680984	
											0	
239105	238498	3141406	103862	82	82	81	81	13	33931	2782585	6539726	
											0	
SUMA CAPITAL CONTABLE Y PASIVO	254398	1333715	6636620	134291	88	88	87	3113	18	100740	3226520	11689678
RESULTADO DEL EJERCICIO	30307	-24624	529726	-13799	0	0	0	0	23	-523	1075291	1596401
SUMA PASIVO Y CAPITAL	284705	1309091	7166346	120492	88	88	87	3113	41	100217	4301811	13286079

SUMA CAPITAL CONTABLE Y PASIVO
RESULTADO DEL EJERCICIO
SUMA PASIVO Y CAPITAL

SECTOR CONSTRUCCION Y SUBSIDIARIAS
miles de pesos

	CIMENTACIONE	DESARROLL DE VIAS	TRITURADOS Y DERIVADOS	GRUPO CARRETERAS	CONSTRUVIAS	CONSTRU TORA	CONSTRUCT INFRAESTRUCT	PRINTER	ECUA EXPO. S.A.	COLISA	SECTOR CONST.	SUMA BALANZAS DEL SECTOR
INGRESOS POR CONSTRUCCION	-19378	-55656	-1231966						-34672			-1341672
INGRESOS POR CONCESIONES			-117109							-11998		-129107
INGRESOS POR SERVICIOS												0
INGRESOS POR VENTAS												0
COSTO PDR OBRAS	17486	9102	696470						34644			757702
COSTO POR CONCESIONES			62608							8551		71159
COSTO POR SERVICIOS												0
COSTO POR VENTAS												0
DEPRECIACION			77953									77953
GASTOS DE ADMINISTRACION	4127	8449	150142	46					5	1851	107	164727
GASTOS DE VENTAS												0
GASTOS FINANCIEROS		70178	626171							2374		698723
RESULTADO EN TENENCIA DE VALORES												0
RESULTADO CAMBIARIO		835	216980							-456		217359
PRODUCTOS FINANCIEROS	-128892	-335574	-1167913	-3480							-341	-1636200
REPOMO	101302	-12257	65651	-45787							-336576	-227667
OTROS INGRESOS	-4952	-1547								-75		-6574
INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO FIJO												0
UTILIDAD EN CESION DE DERECHOS												0
UTILIDAD NO REALIZADA INTERCOMPAÑIAS												0
OTROS GASTOS			4866							276		5142
COSTO DE VENTA DE OTROS INGRESOS												0
PERDIDA EN VENTA DE ACCIONES												0
EXCESO DEL VALOR EN LIBROS C.M.											-223682	-223682
AMORTIZACION CREDITO MERCANTIL		20	16684									16704
I.S.R.		224516		11825							2437	238778
2% IMPUESTO AL ACTIVO												0
IMPUESTOS DIFERIDOS												0
P.T.U.												0
RESULTADO EN PARTICIPACION DE A EN P			55177									55177
RESULTADO EN PARTICIPACION DE SUBSIDIARIAS		116558	14560	51195							-517236	-334923
INTERES MINORITARIO RESULTADOS												0
RESULTADO DEL EJERCICIO	-30307	24624	-629726	13799	0	0	0	0	-23	523	-1075291	-1596401

ELIMINACIONES

- 1.- Interés Minoritario.
- 2.- Eliminación de cuentas por cobrar entre compañías afiliadas.
- 3.- Eliminación de cuentas por pagar entre compañías afiliadas.
- 4.- Eliminación de costos y gastos entre compañías afiliadas.
- 5.- Eliminación de inversión en subsidiarias.

SECTOR CONSTRUCCION Y SUBSIDIARIAS
1.- ELIMINACION DE INTERES MINORITARIO
miles de pesos

	ECUAEXPO	COLISA	TOTAL	% MAYORITARIO	% MINORITARIO	INTERES MAYORITARIO	INTERES MINORITARIO
CAPITAL NOMINAL	10 ✓	1132 ✓	1142 ✓	70.00%	30.00%	799	343
ACTUALIZACION	3 ✓	291 ✓	294 ✓	70.00%	30.00%	206	88
CAPITAL NO EXHIBIDO			0	70.00%	30.00%	0	0
APORT. PARA FUT. AUMENTOS		26600 ✓	26600 ✓	70.00%	30.00%	18620	7980
RESERVA LEGAL			0	70.00%	30.00%	0	0
RESULTADO EJERCICIOS ANTER		-141 ✓	-141 ✓	70.00%	30.00%	-99	-42
RESULTADO DEL EJERCICIO	23 ✓	-523 ✓	-500 ✓	70.00%	30.00%	-350	-150
EXCESO (INSUFICIENCIA) REPOMO		5744 ✓	5744 ✓	70.00%	30.00%	4021	1723
EXCESO (INSUFICIENCIA) ACCIONES	-3 ✓		-3	70.00%	30.00%	-2	-1
RESULTADO EN CONVERSION	3 ✓	305 ✓	308 ✓	70.00%	30.00%	216	92
PART EN CAPITAL GANADO			0	70.00%	30.00%	0	0
SUMA	36 ✓	33408 ✓	33444 ✓			23411 ✓	10033 ✓

Nota.- El interés minoritario de resultados, se debe separar del resultado del ente consolidado.

SALDOS INTERCOMPAÑIAS SEGUN
ESTADOS FINANCIEROS SUBSIDIARIAS 1995
2.- ELIMINACION DE CUENTAS POR COBRAR

GRUPO TRIBO
TRICIESA
INMOBILIARIA TRICIESA
CONSTRUCCIONES, S.A.
GRUPO DE CARRETERAS
TRITURADOS Y DERIVADOS
CIMENTACIONES
COLISA
PACSA
OCSA
CONCESIONARIA PAC
CONCEMEX
SERVICIOS CARRETEROS
GPO. CONCESIONARIO
TRIBASA CONCESIONES
TRIBADE
PROMOTORA DE AUIPISTAS DEL PACIFICO
OTRAS COMPANIAS

CIMENTACIONES	DESARROLLO DE VIAS	TRITURADOS Y DERIVADOS	GRUPO CARRETERAS	CONSVIAS	CONSTRUCTORA	CONSTRUCTOR INFRAESTRUC	INFRAESTRUCT INTERESTATAL	ECUJEXPO	COLISA	SECTOR CONSTRUCCION	TOTAL	ELIMINACION	
		34573		29	28	26					83		
	2	0									34573		
	78	0									2		
		18933									78		
	118432						2996				18933	18933	
		0									122428	122428	
		15238									0	0	
		1098906									15238	15238	
	26	0									1098906		
		84605									26		
		106269									84605		
		0									106269		
		0									0		
		0									0		
		33210									33210		
		258725									258725		
		133804									133804		
		58445									58445		
		0									0		
TOTAL	0	119538	1842708	0	29	28	26	2996	0	0	0	1965325	156599

Nota.- Las cifras se obtuvieron de las balanzas de las subsidiarias.

SALDOS INTERCOMPAÑIAS SEGUN
ESTADOS FINANCIEROS SUBSIDIARIAS 1995
3.- ELIMINACION DE CUENTAS POR PAGAR

GRUPO TRIBO
TRICIESA
INMOBILIARIA TRICIESA
CONSTRUCCIONES, S.A.
GRUPO DE CARRETERAS
TRITURADOS Y DERIVADOS
DESARROLLO DE VIAS
INFRAESTRUCTURA INTERESTATAL
CIMENTACIONES
PACSA
PINTURAS SENALMEX
OCSA
CONCESIONARIA PAC
CONCEMEX
SERVICIOS CARRETEROS
GPO. CONCESIONARIO
CONCESIONES DE MEXICO
TRIBADE
PROMOTORA DE AUIPISTAS DEL PACIFICO
SERVICIO Y HERRAMIENTAS
TERSA LOS REYES
COORDINACION APLICADA
COORDINACION CONJUNTA
CODRDINACION OPERATIVA
GRUPO CORPORATIVO INTEREST.
GIMSA CONSTRUCCIONES INDUST.
MEXICANA DE CALES
INGENIERIA CONSULTORES Y ASESORES
CONSTRUCTORA LITORAL COLISA
OTRAS COMPANIAS

CIMENTACIONES	ESARROLL DE VIAS	TRITURADOS DERIVADO	GRUPO CARRETERAS	CONSVIAS	ONTRUCTOR	ONSTRUCTO INFRAESTRUC	NFRAESTRUC NTERESTATAL	ECUEXPO	COLISA	SECTOR CONSTRUCCION	TOTAL	ELIMINACIO
13687	573290	870008	407							32767	1490159	
		101									0	
											101	
											0	
											0	0
0		119432	18932						15238		15238	15238
		2996									138364	138364
		0									2996	2996
		4724									0	0
		299									4724	
											299	
											0	
											0	
											0	
											0	
											0	
											0	
											0	
											0	
											0	
											0	
102	641	5796									6539	
		180									180	
114	196	22413	1								22724	
262	629	8544									9435	
0	54	19406	175								19635	
593	1352	24787									26732	
		25077									25077	
		708									708	
		4262									4262	
											331	
114		13259					3026	5	331		16404	
											0	
TOTAL	14872	576162	1121992	19515	0	0	0	3026	5	15569	32767	1783908

Nota.- Las cifras se obtuvieron de las balanzas de las subsidiarias.

SECTOR CONSTRUCCION
4. ELIMINACION DE COSTOS Y GASTOS

	TRITURADOS Y DERIVADOS	CIMENTACIONES	DESARROLLO DE VIAS	TOTAL	ELIMINAR EN SECTOR
Grupo Cooperativo Int.	40353	1393	4296	46042	
Tribasa Construcciones	49371		341	49712	
Pinturas Señalmex	932			932	
Coordinación Conjunta	23980	2063	1684	27727	
Coordinación Aplicada	71103	673	690	72466	
Servicio y Herramienta	12876	499	1580	14755	
TERSA	4524		43	4567	
PACSA	1457			1457	
Desarrollo de vias	12369			12369	12369
Mexicana de Calles	1987			1987	
Operadora de Carreteras	2069		2	2071	
Grupo Tribasa	2033	546		2579	
Tribade, S.A.	3870			3870	
Cimentaciones	4919			4919	4919
Triturados y Derivados	8	11		11	11
Concesionaria Pac, S.A.	3295			3295	
Inmobiliaria Tricless	364	196		560	
Coordinación Operativa	97769	1294	4959	104022	
Ingeniería Consultores y A.	8718			8718	
Gimsa, Construcciones I.	9922			9922	
Coordinación de Autopista	55			55	
Consultoría especializada de S.	4605			4605	
Coordinadora de Servicios C.	26574	197		26771	
Grupo Tribo, S.A.			76	76	
Total	382943	6872	13671	403466	17299

SECTOR CONSTRUCCION
ELIMINACION DE INGRESOS

	TRITURADOS Y DERIVADOS	CIMENTACIONES	DESARROLLO DE VIAS	TOTAL	ELIMINAR EN SECTOR
Grupo Cooperativo Int.	10019			10019	
Tribasa Construcciones	2099			2099	
Pinturas Señalmex	3			3	
Coordinación Conjunta				0	
Coordinación Aplicada				0	
Servicio y Herramienta	490	1		491	
TERSA	112			112	
PACSA	451249	127877		679126	
Promotora de Aul del pacifico	26258			26258	
Desarrollo de Vias				0	
Mexicana de Calles	695			695	
Operadora de Carreteras	505			505	
Grupo Tribo, S.A.	14594			14594	
Tribade, S.A.	67592			67592	
Cimentaciones	11			11	11
Triturados y Derivados		4919	12895	17824	17824
Concesionaria Pac, S.A.	12558			12558	
Inmobiliaria Tricless	2			2	
Coordinación Operativa				0	
Ingeniería, Consultores y A.	268			268	
Gimsa, Construcciones I.	4282			4282	
Coordinación de Autopista				0	
Consultoría especializada de S.				0	
Coordinadora de Servicios C.				0	
Concemez, S.A.	14204			14204	
Concecones, S.A.	5082			5082	
Constructora Inela, S.A.	10			10	
				0	
				0	
Total	612617	132797	12605	758019	17836
AJUSTE POR DIF. EN INPC	∧	∧	∧	∧	-236

SECTOR CONSTRUCCION Y SUBSIDIARIAS
 5.-ELIMINACION DE INVERSION EN SUBSIDIARIAS
 miles de pesos

	ECUAEXFO	COLISA	TOTAL	% MAYORITARIO	INTERES MAYORITARIO	CIMENTACION	DESARROLLO DE VIAS	TRITURADOS Y DERIVADO	GRUPO CARRETERA	CONSTRU VIAS	CONSTRU TORA	CONSTRUC INFRAEST	INFRAEST INTEREST	TOTAL A ELIMINAR
CAPITAL NOMINAL	10	1132	1142	70.00%	799	50	100050	428438	115000	50	50	50	200	644687
ACTUALIZACION	3	291	294	70.00%	206	35	64670	455697	15439	32	32	31	31	536173
CAPITAL NO EXHIBIDO			0	70.00%	0								-150	-150
APORT. PARA FUT. AUMENTOS		26600	26600	70.00%	18620									18620
RESERVA LEGAL			0	70.00%	0			27429						27429
RESULTADO EJERCICIOS ANTER		-141	-141	70.00%	-99	242010	196699	1312185	-26496					1724299
RESULTADO DEL EJERCICIO	23	-523	-500	70.00%	-350	30307	-24624	529726	-13799					521260
EXCESO (INSUFICIENCIA) REPOMO		5744	5744	70.00%	4021									4021
EXCESO (INSUFICIENCIA) RETAMIN						-2990	-122921	236673						110762
EXCESO (INSUFICIENCIA) ACCIONES	-3		-3	70.00%	-2				-81					-83
RESULTADO EN CDNVERSION	3	305	308	70.00%	216									216
PART EN CAPITAL GANADO			0	70.00%	0			680984						680985
SUMA	36	33408	33444		23411	269412	213874	3671132	- 50063	82	82	81	81	4268219

Nota.- Se eliminan los capitales contables donde la compañía tiene el 100% y donde se posee el control (70%).

**IDENTIFICACION DE LAS ELIMINACIONES
EN LAS HOJAS DE TRABAJO**

SECTOR CONSTRUCCION Y SUBSIDIARIAS
miles de pesos

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	10179		10179
INVERSIONES A CORTO PLAZO	201639		201639
FONDOS EN FIDEICOMISO	0		0
ESTIMACIONES POR COBRAR	0		0
AVANCE DE OBRA POR ESTIMAR	0		0
PRODUCTOS TERMINADOS	0		0
PRODUCCION EN PROCESO	0		0
MATERIA PRIMA	7857		7857
MATERIALES Y REFACCIONES	11803		11803
DTROS INVENTARIOS	3128		3128
RESERVA PARA INVENTARIOS OBSOLETOS	0		0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	465801		465801
ANTICIPOS A PROVEEDORES	10506		10506
ANTICIPOS A CONTRATISTAS	49		49
CLIENTES	119		119
DEUDORES DIVERSOS	159		159
COMPAÑIAS FILIALES	1965325	156598	1808727
PAGOS ANTICIPADOS	41962		41962
IMPUESTOS A FAVOR	16		16
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	152		152
ESTIM. PARA CUENTAS INCOBRABLES	-5		-5
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0		0
CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO	734235		734235
ESTIMACIONES POR COBRAR LARGO PLAZO	1600142		1600142
OTRAS CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO	7764		7764
TERRENOS	40156		40156
AGOTAMIENTO TERRENO	0		0
YACIMIENTOS	0		0
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	305		305
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES	3225		3225
MAQ. Y EQUIPO CONST. A. FINANCIERO	911924		911924
MAQ. Y EQUIPO CONSTRUCCION	880049		880049
MAQ. Y EQUIPO DE PRODUCCION	0		0
MAQ. Y EQUIPO MENOR	1181		1181
MAQ. Y EQUIPO MENOR A. FINANCIERO	0		0
EQUIPO DE TRANSPORTE	160198		160198
EQUIPO DE COMPUTO	103		103
AVIONES	0		0
EQUIPO SATELITAL	0		0
MOBIL. Y EQUIPO DE OFICINA	1152		1152
MUEBLES Y ENSERES	65539		65539
MOB. Y EQUIPO DE OF. ARR. FINANCIERO	0		0
MAQUINARIA EN TRANSITO	0		0
DEPRECIACION ACUMULADA	-932332		-932332
AGOTAMIENTO DE YACIMIENTOS	0		0
INVERSIONES EN ASOCIACION EN PARTICIPACION	1855927		1855927
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS (GRUPO)	4268219	4268219	0
INVERSIONES EN FILIALES (NO GRUPO) int.	683123		683123
INVERSIONES EN CONCESIONES	137946		137946
CARRETERAS EN CONSTRUCCION	0		0
CARRETERA EN CONCESION	0		0
AMORTIZACION CARRETERA EN CONCESION	-1788		-1788
OTROS ACTIVOS	4941		4941
DEPOSITOS EN GARANTIA	6458		6458
GASTOS EMISION OBLIGACIONES	11006		11006
GASTOS DE ORGANIZACION	10008		10008
OBRAS DE ARTE	85639		85639
AMORTIZACION DE GASTOS DE INSTALACION	0		0
AMORTIZ. DE GTOS. DE ORGAN. (PUBLICIDAD)	-135		-135
CREDITO MERCANTIL	30822	588	30034
SUMA EL ACTIVO	13286079	0	4425405

	SUMA BALANZAS DEL SECTOR	ELIMINACIONES DEL SECTOR		BALANZA CONSOLIDADA DEL SECTOR
		DEBE	HABER	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	10179			10179
INVERSIONES A CORTO PLAZO	201639			201639
FONDOS EN FIDEICOMISO	0			0
ESTIMACIONES POR COBRAR	0			0
AVANCE DE OBRA POR ESTIMAR	0			0
PRODUCTOS TERMINADOS	0			0
PRODUCCION EN PROCESO	0			0
MATERIA PRIMA	7857			7857
MATERIALES Y REFACCIONES	11803			11803
DTROS INVENTARIOS	3128			3128
RESERVA PARA INVENTARIOS OBSOLETOS	0			0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	465801			465801
ANTICIPOS A PROVEEDORES	10506			10506
ANTICIPOS A CONTRATISTAS	49			49
CLIENTES	119			119
DEUDORES DIVERSOS	159			159
COMPAÑIAS FILIALES	1965325	156598		1808727
PAGOS ANTICIPADOS	41962			41962
IMPUESTOS A FAVOR	16			16
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	152			152
ESTIM. PARA CUENTAS INCOBRABLES	-5			-5
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0			0
CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO	734235			734235
ESTIMACIONES POR COBRAR LARGO PLAZO	1600142			1600142
OTRAS CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO	7764			7764
TERRENOS	40156			40156
AGOTAMIENTO TERRENO	0			0
YACIMIENTOS	0			0
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	305			305
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES	3225			3225
MAQ. Y EQUIPO CONST. A. FINANCIERO	911924			911924
MAQ. Y EQUIPO CONSTRUCCION	880049			880049
MAQ. Y EQUIPO DE PRODUCCION	0			0
MAQ. Y EQUIPO MENOR	1181			1181
MAQ. Y EQUIPO MENOR A. FINANCIERO	0			0
EQUIPO DE TRANSPORTE	160198			160198
EQUIPO DE COMPUTO	103			103
AVIONES	0			0
EQUIPO SATELITAL	0			0
MOBIL. Y EQUIPO DE OFICINA	1152			1152
MUEBLES Y ENSERES	65539			65539
MOB. Y EQUIPO DE OF. ARR. FINANCIERO	0			0
MAQUINARIA EN TRANSITO	0			0
DEPRECIACION ACUMULADA	-932332			-932332
AGOTAMIENTO DE YACIMIENTOS	0			0
INVERSIONES EN ASOCIACION EN PARTICIPACION	1855927			1855927
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS (GRUPO)	4268219	4268219		0
INVERSIONES EN FILIALES (NO GRUPO) int.	683123			683123
INVERSIONES EN CONCESIONES	137946			137946
CARRETERAS EN CONSTRUCCION	0			0
CARRETERA EN CONCESION	0			0
AMORTIZACION CARRETERA EN CONCESION	-1788			-1788
OTROS ACTIVOS	4941			4941
DEPOSITOS EN GARANTIA	6458			6458
GASTOS EMISION OBLIGACIONES	11006			11006
GASTOS DE ORGANIZACION	10008			10008
OBRAS DE ARTE	85639			85639
AMORTIZACION DE GASTOS DE INSTALACION	0			0
AMORTIZ. DE GTOS. DE ORGAN. (PUBLICIDAD)	-135			-135
CREDITO MERCANTIL	30822	588		30034
SUMA EL ACTIVO	13286079	0	4425405	8860674

W

W

W

SECTOR CONSTRUCCION Y SUBSIDIARIAS
miles de pesos

CREDITOS BANCARIOS CORTO PLAZO
CREDITOS POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DOCUMENTOS POR PAGAR
PAPEL COMERCIAL/EMISION DE OBLIGACIONES
PORCION CIRCULANTE LARGO PLAZO
PROVEEDORES
IMPUESTOS POR PAGAR
IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGAR
COMPAÑIAS FILIALES
INTERESES POR PAGAR
ACREEDORES DIVERSOS
OTROS PASIVOS
ANTICIPOS DE OBRA
ESTIMACIONES POR PAGAR
PROVISIONES
RESERVAS (DE OBRA POR PAGAR)
CREDITO MERCANTIL
IMPUESTOS DIFERIDOS
ACREEDORES DIVERSOS LARGO PLAZO
CREDITOS BANCARIOS LARGO PLAZO
CREDITOS POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
EMISION DE OBLIGACIONES LARGO PLAZO
*SUMA PASIVO

CAPITAL SOCIAL NOMINAL
CAPITAL SOCIAL ACTUALIZACION
CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO
APORT. PARA FUT. AUM. DE CAPITAL
RESERVA LEGAL
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES
PRIMA POR SUSCRIPCION DE ACCIONES
RESERVA PARA ADQUIS. DE ACCIONES PROPIAS
EXCESO DEL VALOR NETO DE LOS ACTIVOS
EXCESO (INSUFICIENCIA) REPOMO
EXCESO (INSUFICIENCIA) RETANM
EXCESO (INSUFICIENCIA) ACCIONES
RESULTADO EN CONVERSION
PARTICIPACION EN CAPITAL DONADO
INTERES MINORITARIO CAPITAL
*SUMA CAPITAL

SUMA CAPITAL CONTABLE Y PASIVO

RESULTADO DEL EJERCICIO

SUMA PASIVO Y CAPITAL

SUMA BALANZAS DEL SECTOR	ELIMINACIONES DEL SECTOR		BALANZA CONSOLIDADA DEL SECTOR
	DEBE	HABER	
412368			412368
0			0
0			0
0			0
307466			307466
203906			203906
294924			294924
0			0
1783908	156598		1627310
67213			67213
52695			52695
163749			163749
26542			26542
0			0
319			319
0			0
410084	588		409496
248695			248695
175187			175187
1002896			1002896
0			0
0			0
5149952	157186	0	4992766
0			0
889430	645030		244400
635222	536261		98961
-150	-150		0
26600	26600		0
27429	27429		0
4271265	1724257		2547008
0	0		0
0	0		0
0	0		0
5744	5744		0
110762	110762		0
-107868	-84		-107784
308	308		0
680984	680984		0
0		10033	10033
6539726	3757141	10033	2792618
11689678	3914327	10033	7785384
1596401	521110		1075291
13286079	4435437	10033	8860675

✓ ✓ ✓ ✓

SECTOR CONSTRUCCION Y SUBSIDIARIAS
miles de pesos

	SUMA BALANZAS DEL SECTOR	ELMINACIONES DEL SECTOR		BALANZA CONSOLIDADA DEL SECTOR
		DEBE	HABER	
INGRESOS POR CONSTRUCCION	-1341672			-1341672
INGRESOS POR CONCESIONES	-129107			-129107
INGRESOS POR SERVICIOS	0			0
INGRESOS POR VENTAS	0			0
COSTO POR OBRAS	757702	12605	5166	765141
COSTO POR CONCESIONES	71159			71159
COSTO POR SERVICIOS	0			0
COSTO POR VENTAS	0			0
DEPRECIACION	77953			77953
GASTOS DE ADMINISTRACION	164727			164727
GASTOS DE VENTAS	0			0
GASTOS FINANCIEROS	698723			698723
RESULTADO EN TENENCIA DE VALORES	0			0
RESULTADO CAMBIARIO	217359			217359
PRODUCTOS FINANCIEROS	-1636200			-1636200
REPOMO	-227667			-227667
OTROS INGRESOS	-6574	4930	12369	-14013
INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO FIJO	0			0
UTILIDAD EN CESION DE DERECHOS	0			0
UTILIDAD NO REALIZADA INTERCOMPAÑIAS	0			0
OTROS GASTOS	5142			5142
COSTO DE VENTA DE OTROS INGRESOS	0			0
PERDIDA EN VENTA DE ACCIONES	0			0
EXCESO DEL VALOR EN LIBROS C.M.	-223682	321		-223361
AMORTIZACION CREDITO MERCANTIL	16704		321	16383
I.S.R.	238778			238778
2% IMPUESTO AL ACTIVO	0			0
IMPUESTOS DIFERIDOS	0			0
P.T.U.	0			0
RESULTADO EN PARTICIPACION DE A EN P	55177			55177
RESULTADO EN PARTICIPACION DE SUBSIDIARIAS	-334923	560033	38773	186337
INTERES MINORITARIO RESULTADOS	0		150	-150
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1596401	577889	56779	-1075291

W

W

W

W

HOJAS DE TRABAJO DE CONSOLIDACION

SECTOR CONSTRUCCION Y SUBSIDIARIAS
miles de pesos

	CIMENTACION	DESARROLLO DE VIAS	TRITURADOS Y DERIVADOS	GRUPO CARRETERA	CONSTRU VIAS	CONSTRU TORA	CONSTRUC INFRAESTR	INFRAEST INTEREST	ECUA EXPO. S.A.	COLISA	SECTOR CONST	SUMA BALANZAS DEL SECTOR	ELIMINACIONES DEL DEBE	SECTOR HABER	BALANZA CONSOLIDADA DEL SECTOR
CREDITOS BANCARIOS CORTO PLAZO		23273	350420							38675		412368			412368
CREDITOS POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO												0			0
DOCUMENTOS POR PAGAR												0			0
PAPEL COMERCIAL/EMISION DE OBLIGACIONES												0			0
PORCION CIRCULANTE LARGO PLAZO												0			0
PROVEEDORES	210	36291	307468							5806		307468			307466
IMPUESTOS POR PAGAR		280408	161599	3365						480	1021	203906			203906
IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGAR			8650				0					294924			294924
COMPAÑIAS FILIALES	14872	576162	1121882	19515						15399	32767	1783908	156598		1627310
INTERESES POR PAGAR		1506	63039				3026	5		2668		67213			67213
ACREEDORES DIVERSOS	211	2390	47118	21	6	6	6			2868	63	52695			52695
OTROS PASIVOS			163325							424		163749			163749
ANTICIPOS DE OBRA			19014	7528								26542			26542
ESTIMACIONES POR PAGAR												0			0
PROVISIONES												319			319
RESERVAS (DE OBRA POR PAGAR)												0			0
CREDITO MERCANTIL												0			0
IMPUESTOS DIFERIDOS			248695								410084	410084	588		409496
ACREEDORES DIVERSOS LARGO PLAZO		175187	1002896									248695			248695
CREDITOS BANCARIOS LARGO PLAZO												175187			175187
CREDITOS POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO												1002896			1002896
EMISION DE OBLIGACIONES LARGO PLAZO												0			0
SUMA PASIVO	15293	1095217	3495214	30429	6	6	6	3032	5	66809	443935	5149952	157186	0	4992766
CAPITAL SOCIAL NOMINAL	50	100050	428438	115000	50	50	50	200	10	1132	244400	889430	645030		244400
CAPITAL SOCIAL ACTUALIZACION	35	64670	455697	15439	32	32	31	31	3	291	98961	635222	536261		98961
CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO								-150				-150	-150		0
APORT. PARA FUT. AUM. DE CAPITAL										26600		26600	26600		0
RESERVA LEGAL			27429									27429	27429		0
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	242010	196699	1312185	-26496						-141	2547008	4271265	1724257		2547008
PRIMA POR SUSCRIPCION DE ACCIONES												0	0		0
RESERVA PARA ADQUIS. DE ACCIONES PROPIAS												0	0		0
EXCESO DEL VALOR NETO DE LOS ACTIVOS												0	0		0
EXCESO (INSUFICIENCIA) REPOMO										5744		5744	5744		0
EXCESO (INSUFICIENCIA) RETANM	-2990	-122921	238673	-81							-107784	110762	110762		0
EXCESO (INSUFICIENCIA) ACCIONES									-3			-107868	-84		-107784
RESULTADO EN CONVERSION									3	305		308	308		0
PARTICIPACION EN CAPITAL DONADO			680984									680984	680984		0
INTERES MINORITARIO CAPITAL												0		10033	10033
SUMA CAPITAL	239105	238498	3141406	103862	82	82	81	81	13	33931	2782585	6539728	3757141	10033	2792618
SUMA CAPITAL CONTABLE Y PASIVO	254396	1333715	6638620	134291	88	88	87	3113	18	100740	3226520	11689678	3914327	10033	7765364
RESULTADO DEL EJERCICIO	30307	-24624	529726	-13788	0	0	0	0	23	-523	1075291	1596401	521110		1075291
SUMA PASIVO Y CAPITAL	284705	1309091	7168346	120492	88	88	87	3113	41	100217	4301811	13286079	4435437	10033	6860675

SECTOR CONSTRUCCION Y SUBSIDIARIAS
miles de pesos

	CIMENTACIONE	DESARROLL DE VIAS	TRITURADOS Y DERIVADOS	GRUPO CARRETERAS	CONSTRUVA	CONSTRU TORA	CONSTRUCT INFRAESTRUCT	PRINTER	ECUA EXPO. S.A.	COLISA	SECTOR CONST.	SUMA BALANZAS DEL SECTOR		ELIMINACIONES DEL SECTOR		BALANZA CONSOLIDADA DEL SECTOR
												DEBE	HABER	DEBE	HABER	
INGRESOS POR CONSTRUCCION	-19378	-55656	-1231888						-34672			-1341672				-1341672
INGRESOS POR CONCESIONES			-117109							-11998		-129107				-129107
INGRESOS POR SERVICIOS												0				0
INGRESOS POR VENTAS												0				0
COSTO POR OBRAS	17486	9102	696470						34644			757702	12605	5166		765141
COSTO POR CONCESIONES			62608							8551		71159				71159
COSTO POR SERVICIOS												0				0
COSTO POR VENTAS												0				0
DEPRECIACION			77953									77953				77953
GASTOS DE ADMINISTRACION	4127	8449	150142	46					5	1851	107	164727				164727
GASTOS DE VENTAS												0				0
GASTOS FINANCIEROS		70178	626171							2374		698723				698723
RESULTADO EN TENENCIA DE VALORES												0				0
RESULTADO CAMBIARIO		835	216980							-456		217359				217359
PRODUCTOS FINANCIEROS	-128892	-335574	-1167913	-3480							-341	-1636200				-1636200
REPOMO	101302	-12257	65651	-45787							-336576	-227667				-227667
OTROS INGRESOS	-4952	-1547										-6574	4930	12369		-14013
INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO FIJO												0				0
UTILIDAD EN CESION DE DERECHOS												0				0
UTILIDAD NO REALIZADA INTERCOMPAÑIAS												0				0
OTROS GASTOS			4866							276		5142				5142
COSTO DE VENTA DE OTROS INGRESOS												0				0
PERDIDA EN VENTA DE ACCIONES												0				0
EXCESO DEL VALOR EN LIBROS C.M.												-223682	321			-223361
AMORTIZACION CREDITO MERCANTIL		20	16684									16704		321		16383
I.S.R.		224516		11825								238778				238778
2% IMPUESTO AL ACTIVO												0				0
IMPUESTOS DIFERIDOS												0				0
P.T.U.												0				0
RESULTADO EN PARTICIPACION DE A EN P			55177									55177				55177
RESULTADO EN PARTICIPACION DE SUBSIDIARIAS		116558	14560	51195								-334923	560033	38773		186337
INTERES MINORITARIO RESULTADOS												0		150		-150
RESULTADO DEL EJERCICIO	-36307	24624	-529726	13799	0	0	0	0	-23	523	-1075291	-1596401	577889	56779		-1075291

~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

(Moneda 1, 2, 3 y 4)

(Moneda de pesos constantes al 31 de diciembre de 1995)

ACTIVO	1995	PASIVO	1995
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
Efectivo	\$ 10,179	Préstamos a corto plazo (Nota 15)	\$ 412,368
Inversiones en valores (Nota 5)	201,839	Porción circulante de la deuda a largo plazo (Nota 15)	307,466
Cuentas y estimaciones por cobrar (Nota 6)	2,274,989	Proveedores (Nota 16)	203,806
Inventarios (Nota 6)	33,143	Anticipos de clientes	26,542
Pagos anticipados	41,952	Otras cuentas por pagar (Nota 16)	1,680,025
Suma el activo circulante	\$ 2,561,992	Impuesto sobre la Renta por pagar (Nota 17)	207,248
		Suma el pasivo a corto plazo	\$ 2,817,555
INVERSIONES A LARGO PLAZO (Nota 5)	-	DEUDA A LARGO PLAZO (Nota 16)	1,002,896
		IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 17)	248,695
CUENTAS Y ESTIMACIONES POR COBRAR (Nota 6)	2,342,141	OTRAS CUENTAS POR COBRAR (Nota 16)	514,123
		COSTO DE REORGANIZACION (Nota 10)	409,496
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, Neto (Nota 9)	1,131,480	CONTINGENCIAS (Nota 20)	-
		Suma el pasivo	\$ 4,992,765
		CAPITAL CONTABLE	
ASOCIACION EN PARTICIPACION (Nota 11)	1,855,927	CAPITAL CONTRIBUIDO:	
		Capital Social (Nota 21):	
INVERSION EN COMPAÑIAS ASOCIADAS (Nota 12)	683,123	Nominal	\$ 244,400
		Actualización	98,961
COSTO DE REORGANIZACION (Nota 10)	30,034	Participación en aportaciones de entidades gubernamentales	680,964
		Suma el capital contribuido	\$ 1,024,345
INVERSION EN CONCESIONES (Nota 13)	136,160	CAPITAL GANADO:	
		Utilidades retenidas (Notas 21 y 22)	
OTROS ACTIVOS, Neto (Nota 14)	119,917	De años anteriores	\$ 2,547,008
		Del año	1,075,291
Suma el activo	<u>\$ 8,880,674</u>	Insuficiencia en la actualización del capital contable	(788,768)
		Suma el interés mayoritario	\$ 2,833,531
		INTERES MINORITARIO (Nota 23)	10,033
		Suma el capital contable	\$ 3,857,876
		Suma el pasivo y el capital contable	<u>\$ 8,880,674</u>

Las notas que se acompañan son parte de este estado financiero consolidado

SECTOR CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE RESULTADO CONSOLIDADO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995
(Notas 1, 2, 3 y 4)
(Millas de pesos constantes al 31 de diciembre de 1995)

	<u>1995</u>
INGRESOS POR CONSTRUCCION	\$ 1,470,779
COSTO DE CONSTRUCCION	836,300
Utilidad bruta	<u>\$ 634,479</u>
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	242,680
Utilidad de operación	<u>\$ 391,799</u>
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (Nota 25):	
Intereses a cargo	\$ 698,723
Intereses ganados	(1,638,200)
Resultado cambiario, neto	217,359
Utilidad por posición monetaria	(227,687)
	<u>\$ (947,765)</u>
OTROS INGRESOS, NETO	<u>\$ (8,871)</u>
Utilidad antes de provisiones y otros	<u>\$ 1,348,455</u>
PROVISIONES PARA (Nota 17):	
Impuesto al activo	-
Impuesto sobre la renta	238,778
	<u>\$ 238,778</u>
AMORTIZACION DEL COSTO DE REORGANIZACION, Neto (Nota 10)	<u>\$ (206,978)</u>
PERDIDA EN LA PARTICIPACION DE LOS RESULTADOS DE ASOCIADAS Y ASOCIACION EN PARTICIPACION (Notas 11 y 12)	<u>\$ 241,514</u>
Utilidad antes de interes minoritario	<u>\$ 1,075,141</u>
INTERES MINORITARIO (Nota 23)	150
Utilidad neta	<u>\$ 1,075,291</u>

Las notas que se acompañan son parte de este estado financiero consolidado

4. Políticas Contables-

A continuación se resumen las políticas contables más importantes seguidas por la Compañía y que se observaron para la preparación de estos estados financieros.

a) Efectos de la inflación en los estados financieros-

Los estados financieros consolidados de la Compañía han sido preparados de conformidad con el Boletín B-10, "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera" y sus documentos de adecuaciones, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C..

Para efectos de comparabilidad, todas y cada una de las partidas que integran los estados financieros consolidados han sido reexpresadas a pesos de poder adquisitivo al cierre del último ejercicio.

Las partidas que se originan del reconocimiento de los efectos de la inflación en la Información financiera son las siguientes:

Costo Integral de Financiamiento- Se muestra en el estado de resultados y representa el costo de financiamiento en épocas de inflación; integrado por los intereses devengados netos, las fluctuaciones cambiarias netas y el resultado por posición monetaria del ejercicio.

El resultado por posición monetaria representa el efecto que ha producido la inflación sobre los activos y pasivos de un período. Este resultado se calcula aplicando a la posición monetaria neta (diferencia entre activos y pasivos monetarios) los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor publicados por el Banco de México. Si los pasivos monetarios son mayores que los activos monetarios en un período, el resultado es una ganancia, si son menores, el resultado es una pérdida. El resultado por posición monetaria está incluido en el estado de resultados como parte del costo integral de financiamiento. Las utilidades y pérdidas cambiarias incluidas en el costo integral de financiamiento son calculadas convirtiendo los activos y pasivos denominados en moneda extranjera al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio.

Resultado por tenencia de activos no monetarios- Se determina mediante la comparación de los valores de reposición de los activos no monetarios, frente a los valores resultantes de la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Indice Nacional de Precios al Consumidor (INPC):

El INPC publicado por el Banco de México respecto a las fechas de los balances generales es como sigue:

Diciembre 31

1995	156.915
1994	103.256

Reexpresión de activos no monetarios:

Los inventarios son valuados al precio de la última compra del período, sin exceder al valor neto de realización.

Las propiedades, planta y equipo son valuados al costo de reposición neto, el cual no excede al valor de mercado. El costo neto de reposición y el valor de mercado han sido determinados a través de avalúos practicados por peritos valuadores independientes registrados ante la Comisión Nacional de Valores.

Las propiedades, planta y equipo utilizados durante el año, son depreciados de acuerdo con el método de línea recta o algún otro método similar a éste, basados en los valores reexpresados a la fecha del último balance y en la vida útil determinada por peritos independientes.

Las inversiones en concesiones son reexpresadas usando el INPC desde la fecha en que dichas inversiones fueron hechas basadas en los costos históricos.

Las inversiones en compañías asociadas y asociación en participación son valuadas utilizando el método de participación basado en los activos netos de dichas entidades y ajustadas por los efectos de la inflación de acuerdo al Boletín B-10 y sus documentos de adecuaciones.

Reexpresión del capital contable:

El capital social y las utilidades retenidas incluyen el efecto de reexpresión determinado por la aplicación del INPC desde la fecha en que el capital fue aportado y desde el año en que los resultados fueron determinados. La reexpresión representa el monto requerido para mantener las aportaciones y los resultados acumulados en pesos constantes al 31 de diciembre de 1995.

b) Reclasificaciones -

Ciertas reclasificaciones fueron hechas a los estados financieros del año anterior para adecuarse a la presentación del presente año.

c) Inversiones a corto y largo plazo -

Las Inversiones a corto y largo plazo consisten en valores bursátiles los cuales son valuados al valor de mercado.

d) Inversiones en compañías asociadas y asociación en participación-

Las Inversiones en compañías asociadas y asociación en participación (A. en P) en las que la Compañía tiene una inversión permanente igual o menor al 50% y en las cuales no ejerce control respecto de las actividades de operación y financiamiento, se registran por el método de participación, basado en los activos netos de dichas entidades y ajustado por los efectos de la inflación de acuerdo con el Boletín B-10 y sus documentos de adecuaciones. De conformidad con los principios de contabilidad financiera de los Estados Unidos de Norteamérica "Statement of Financial Accounting Standard", (SFAS) No. 71 "Contabilidad para Efectos de Operaciones Reglamentadas", los ingresos y utilidades, incluyendo intereses devengados, que se deriven de los contratos de construcción con las concesionarias reguladas, subsidiarias, A. en P. y asociadas no se eliminan en la consolidación.

e) Primas de antigüedad-

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, los empleados de la Compañía tienen derecho a primas de antigüedad después de 15 años de servicio o por despido, incapacidad o muerte. La Compañía adoptó los lineamientos establecidos por el Boletín D-3 "Obligaciones Laborales", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.. El costo de los servicios pasados es amortizado con base en el período promedio requerido para que los empleados alcancen la edad de retiro. Los gastos y obligaciones por primas de antigüedad no se consideran relevantes.

f) Costo de reorganización-

La pérdida neta generada por la venta de la participación accionaria que tenían algunas compañías del sector hasta el 31 de diciembre de 1992, así como el exceso del valor de los activos netos adquiridos sobre el costo de las acciones adquiridas por la Compañía y otros créditos mercantiles que surgieron con posterioridad a esa fecha, se están amortizando en un período de cinco años bajo el método de línea recta.

g) Contabilización de los ingresos por construcción-

Los estados financieros consolidados han sido preparados tomando en cuenta los ingresos, costos y utilidades estimadas a la fecha, de acuerdo con el avance registrado en cada uno de los contratos de construcción.

Los ingresos derivados de dichos contratos se reconocen con base en unidades de obra realizada y los precios de contratación están sujetos a cláusulas de incremento de precios. La cantidad de ingresos reconocida no está relacionada necesariamente con las estimaciones facturadas a los diferentes propietarios bajo los términos de los diferentes contratos.

La obra ejecutada aún no estimada a los clientes se incluye en el activo circulante como avances de obra por estimar. Los anticipos de obra recibidos por contratos de construcción se incluyen como un pasivo a corto plazo.

h) Gastos de mantenimiento y reparación-

Los gastos de mantenimiento y reparación se registran como costos y gastos en el período en que se incurren.

i) Ciclo operativo-

Los activos y pasivos relacionados con los contratos de construcción se registran como activos circulantes y pasivos circulantes cuando se tenga la certeza de cobrarlos u obligación de pagarlos durante el próximo ejercicio, independientemente que la construcción pueda requerir más de un año.

j) Política de concesión de carreteras-

Desde 1989, el Gobierno Mexicano ha buscado promover inversiones privadas para la construcción y mejoramiento de carreteras y otras infraestructuras a través del otorgamiento de concesiones a entidades del sector privado. La concesión es la licencia por tiempo determinado, otorgada por el gobierno federal o por un gobierno estatal para construir, establecer, operar y dar mantenimiento a vías de comunicación.

Como resultado de la devaluación y de la consecuente recesión en México, el gobierno federal, los diferentes bancos que han financiado la construcción de los proyectos de infraestructura, y las compañías constructoras han iniciado convenios para reestructurar los plazos y financiamientos de las concesiones. Estos convenios en general han derivado en la extensión de los plazos de concesión, renegociando las deudas y pagos por parte del gobierno federal cuando los flujos de efectivo de las operaciones generadas por las concesiones no sean suficientes para pagar las obligaciones bancarias reestructuradas.

k) Impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores-

El impuesto sobre la renta se reconoce en resultados en el período en que se origina el pasivo y/o se realiza el ingreso.

El impuesto sobre la renta se registra de acuerdo con el método del pasivo de conformidad con el Boletín D-4, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., el cual establece que el impuesto sobre la

renta diferido surge de las partidas temporales importantes y no recurrentes a las tasas de impuesto vigentes en el período de su aplicación.

La participación de los trabajadores en las utilidades es una obligación determinada de conformidad con la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Impuesto sobre la Renta.

l) Transacciones y conversión en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registraron al tipo de cambio vigente a la fecha en que se convierten. Los activos y pasivos por cobrar y por pagar en moneda extranjera, se valúan a moneda nacional, al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros (Ver Nota 26). Las diferencias en cambios resultantes de dicha valuación, se aplican a los resultados del ejercicio.

A partir del 1o de enero de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Boletín A-8 "Aplicación Supletoria de las Normas Internacionales de Contabilidad", emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad, la Compañía adoptó la Norma Internacional de Contabilidad número 21 ("NIC 21") "Efecto de las variaciones en Tipos de Cambio de Moneda Extranjera".

Aplicando esta norma la Compañía convierte los estados financieros de subsidiarias, de la siguiente manera:

- Los activos y pasivos se convierten utilizando el tipo de cambio de cierre del ejercicio. Las cuentas de capital se convierten al tipo de cambio histórico y los resultados acumulados al tipo de cambio promedio del período en que se generaron.
- Los ingresos y gastos del ejercicio se convierten al tipo de cambio de cierre de cada mes en el que se originaron las partidas.
- Los ajustes por conversión de estados financieros de empresas extranjeras se registran como parte del capital contable.

m) Nuevos principios-

En septiembre de 1994 la Comisión de Principios de Contabilidad emitió el Boletín A-8 "Aplicación Supletoria de las Normas Internacionales de Contabilidad". Dicho boletín es obligatorio a partir del 1o. de enero de 1995 y establece que las compañías adopten supletoriamente sobre ciertas bases los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad y como segunda opción los principios de contabilidad extranjeros que se consideren mas adecuados de acuerdo a las circunstancias, cuando un principio contable es aplicable y no ha sido formalmente promulgado en México.

5. Inversiones-

Las Inversiones de la Compañía al 31 de diciembre se integran como sigue:

	<u>1995</u>
A corto plazo:	
Fondos de inversión	\$ 201,639
A largo plazo:	
Inversiones en acciones	-
	<u>\$ 201,639</u>

Al 31 de diciembre de 1995, la intención de la administración es conservar estas inversiones a largo plazo, y se presentan dentro de inversión en compañías asociadas.

6. Cuentas y Estimaciones por Cobrar-

Al 31 de diciembre las cuentas y estimaciones por cobrar se integran de la siguiente manera:

	<u>1995</u>
Clientes:	
Compañías afiliadas	\$ 598,362
Terceros	1,103,444
	<u>\$ 1,701,806</u>
Estimaciones por cobrar:	
Compañías afiliadas	\$ 931,881
Terceros	1,246,449
Avances de obra por estimar	88,282
	<u>\$ 2,266,612</u>
Otras cuentas por cobrar	<u>7,764</u>
	\$ 3,976,182
Menos:	
Vencimiento a largo plazo	2,342,141
Vencimiento a corto plazo	<u>\$ 1,634,041</u>

Impuesto sobre la Renta a favor	\$	1,251
Impuesto al activo a favor		-
	\$	<u>1,251</u>
Otras cuentas por cobrar:		
Compañías controladora y afiliadas	\$	553,340
Personas físicas		3,164
Otras compañías		82,593
	\$	<u>639,097</u>
IVA pendiente de acreditar	\$	580
	\$	<u>2,274,969</u>

7. Proyectos de Construcción-

A continuación se muestran los proyectos de construcción ya contratados representando el valor aproximado de los contratos por los ejercicios terminados al 31 de diciembre:

	1995
Saldo al 1o de enero	\$ 5,914,893
contratos y ajustes	688,598
	\$ 6,603,491
Menos: Ingresos por construcción	1,231,966
	\$ <u>5,371,525</u>

8. Inventarios-

Al 31 de diciembre se integran de la siguiente manera:

	1995
Materias primas	\$ 7,657
Materiales y refacciones	14,931
Anticipo a proveedores	10,555
	\$ <u>33,143</u>

9. Inmueble, maquinaria y equipo-

Al 31 de diciembre este rubro se integra como sigue:

	1995
Edificios	\$ 3,225
Maquinaria y equipo de construcción	881,210
Equipo de transporte	160,198
Mobiliario y equipo de oficina	66,794
Equipo en arrendamiento financiero	\$ 911,924
	<u>\$ 2,023,351</u>
Menos: Depreciación acumulada	932,332
	<u>\$ 1,091,019</u>
Terrenos	40,156
Equipo en tránsito y construcciones en proceso	305
	<u>\$ 1,131,480</u>

10. Costo de reorganización-

El importe neto llevado a resultados por la amortización de estos rubros se integra como sigue:

	1995
Exceso del valor en libros sobre el costo de las acciones de subsidiarias	\$ 223,361
Pérdida en venta de acciones	(16,383)
	<u>\$ 206,978</u>

11. Asociación en participación-

La inversión de la Compañía en la Asociación en Participación de la Autopista Cuernavaca, al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

	1995	1995
Asociación en participación de la Autopista Cuernavaca Acapulco ("APACA")	31.35%	\$ 1,644,276

Aportaciones pendientes de autorizar

211,651
\$ 1,855,927

12. Inversión en Compañías Asociadas-

Al 31 de diciembre las inversiones del Sector en compañías asociadas se integran como sigue:

Entidad	Porcentaje de participación		Saldo de la inversión
	1995	1995	
Autopista Occidente, S.A. de C.V.	25%	\$	297,920
Operadora de la Autopista, S.A. de C.V.	25%		2,339
Ejes Terrestres, S.A. de C.V.	43%		100,623
Grupo Concesionario, S. A de C.V.	50%		129,025
Servicios Carreteros, S.A. de C.V.	50%		7,423
Dragados, S.A. de C.V.	51%		49,567
Otras inversiones	-		96,226
		\$	<u>683,123</u>

13. Inversión en concesiones -

Las inversiones que el Sector ha efectuado en concesiones al 31 de diciembre son las siguientes:

	1995
Estacionamiento del Centro Nacional de las Artes	\$ 47,067
Recolección de residuos sólidos de Cancún, Q.R.	11,160
Concesión de la autopista " General Rumiñahui".	77,933
	<u>\$ 136,160</u>

14. Otros activos-

Al 31 de diciembre este rubro se integra como sigue:

	<u>1995</u>
Gastos sobre emisión de obligaciones	\$ 11,006
Depositos en garantía	8,458
Obras de arte	85,639
Otros Activos	14,814
	<u>\$ 119,917</u>

15. Préstamos a corto plazo y deuda a largo plazo-

Al 31 de diciembre de 1995, los préstamos a corto plazo pagaderos en pesos suman \$277,700. Los préstamos a corto plazo denominados en dólares Americanos y otras monedas ascendieron a \$134,668 en 1995.

La deuda a largo plazo al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	<u>1995</u>
En pesos Mexicanos:	
Obligaciones quirografarias emitidas. El principal y los intereses capitalizados serán pagaderos en 10 semestralidades de diciembre de 1995 a junio de 2000.	504,415
Contratos por arrendamiento financiero de maquinaria y equipo que causan intereses a tasas variables que fluctúan entre 3 y 7 puntos porcentuales por arriba de la tasa líder del mercado. El principal y los intereses serán cubiertos a través de pagos mensuales hasta enero de 1998.	29,681
Crédito simple otorgado por Banco Invex, S.A. a una tasa de interés basada en TIE más 5 puntos porcentuales.	68,856
Otros.	-
En dólares Americanos:	
Préstamo quirografario de Bancomer London por 16.2 millones de dólares, a una tasa de interés calculada en base a la tasa Libor más 5 puntos porcentuales.	124,578
Créditos refaccionarios garantizados con maquinaria y equipo.	578,250
Otros	4,582
	<u>\$ 1,310,362</u>

Menos:	
Porción circulante de la deuda a largo plazo	307,466
Porción a largo plazo	<u>\$ 1,002,896</u>

16. Proveedores

Al 31 de diciembre el saldo de proveedores se integra como sigue:

	<u>1995</u>
Compañías controladora y afiliadas	\$ 103,521
Terceros	<u>100,385</u>
	<u>\$ 203,906</u>

17. Provisiones de impuestos-

Al 31 de diciembre de 1995, algunas empresas del Sector tenían pérdidas fiscales por amortizar por un monto total actualizado de aproximadamente \$2,028,912.

Estos remanentes se pueden compensar con utilidades futuras gravables y son susceptibles de actualización con base en el INPC.

Estos remanentes se pueden compensar con utilidades futuras gravables y son susceptibles de actualización con base en el INPC. Al 31 de diciembre de 1995, las pérdidas fiscales pendientes de amortizar expresan según se muestra a continuación:

<u>Año de expiración</u>	<u>Importe</u>
2001	\$ 29,916
2002	71,608
2003	520,492
2004	568,243
2005	<u>838,653</u>
	<u>\$ 2,028,912</u>

18. Otras cuentas por pagar-

Al 31 de diciembre las cuentas por pagar se integran como sigue:

	<u>1995</u>
Compañías controladora y afiliadas	\$ 1,627,310

Acreedores diversos	227,882
Impuestos por pagar	87,676
Intereses por pagar	67,213
Otros pasivos	164,067
	<u>\$ 2,174,148</u>
Menos:	
Vencimientos a corto plazo	1,660,025
Vencimientos a largo plazo	<u>\$ 514,123</u>

19. Primas de antigüedad-

La valuación de las obligaciones laborales por remuneraciones al retiro (primas de antigüedad), cubre a todos los trabajadores y se basa principalmente en los años de servicio cumplidos por éstos, así como su edad actual y su remuneración a la fecha de retiro.

La totalidad de sus trabajadores de las subsidiarias del sector, son controlados por una de sus compañías filiales, por lo que al 31 de diciembre de 1995 no se tiene provisión por primas de antigüedad.

20. Contingencias-

El Sector tiene las responsabilidades contingentes siguientes:

- a) El Sector está involucrado en ciertas acciones legales y procesos que surgen de la actividad normal de los negocios. La administración de la Compañía opina, con base en el asesoramiento de los consultores legales, que tales litigios y procesos se resolverán sin ningún efecto material sobre la posición financiera consolidada del Sector o los resultados de sus operaciones.
- b) El Sector es responsable del cumplimiento de los contratos de construcción, del manejo de los anticipos de clientes y del pago de ciertos préstamos a largo plazo para lo cual ha otorgado fianzas. Estas fianzas al 31 de diciembre de 1995 suman aproximadamente \$470,768.

21. Actualización del Capital Social y de las utilidades retenidas.

Al 31 de diciembre de 1995 los importes históricos del capital social y de las utilidades retenidas han sido actualizados a pesos de poder adquisitivo a esa fecha, como sigue:

	1995	
	Cifras	Cifras
	Nominales	Actualizadas
Capital Social	\$ 244,400	\$ 343,361
Utilidades Retenidas:		
De años anteriores	1,457,969	2,547,008
Del año	738,728	1,075,291
	<u>\$ 2,441,097</u>	<u>\$ 3,965,660</u>

22. Utilidades retenidas-

Las utilidades netas de las compañías están sujetas a los acuerdos que tomen las Asambleas Generales de Accionistas de cada compañía de conformidad con lo dispuesto en la ley General de Sociedades Mercantiles.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles la reserva legal deberá ser incrementada con el 5% de las utilidades netas anuales hasta llegar al 20% del capital social. Esta reserva no es susceptible de pago de dividendos, pero puede ser utilizada para disminuir un posible déficit o capitalizarla. Cualquier otra reserva de utilidades deberá ser aprobada por los accionistas.

La Compañía no puede decretar ni pagar dividendos si no recibe los dividendos de sus subsidiarias primero, tampoco deben la Compañía y sus subsidiarias decretar y pagar dividendos como consecuencia de una de las obligaciones de no hacer que se establecen en la emisión de deuda que ha colocado su compañía controladora en los mercados nacional y extranjero. En 1995, la Compañía y sus subsidiarias no decretaron ni pagaron dividendos.

23. Interés minoritario-

Los componentes del interés minoritario al 31 de diciembre de 1995 se resumen de la siguiente manera:

	Importe
Capital social	\$ 431
Aportaciones para futuros aumentos de capital	7,980
Resultados acumulados	(42)
Exceso en la actualización	1,722
Resultado del ejercicio	(150)
Resultado en conversión	92
	<u>\$ 10,033</u>

24. Transacciones con partes relacionadas-

Los Accionistas mayoritarios tienen inversiones en Bancomer, S.A., Grupo Financiero Serfin, S.A. de C.V. y GBM Atlántico, S.A., lo que les da derecho a un lugar en el Consejo de Administración en dichos grupos financieros. En el curso normal de las operaciones, la Compañía obtuvo financiamiento a corto plazo en condiciones y términos de mercado.

25. Costo Integral de financiamiento-

Derivado de la actual situación económica, el Sector no está recuperando sus estimaciones por cobrar en el curso normal de los negocios, consecuentemente, el costo integral de financiamiento incluye intereses sobre algunas estimaciones y su correspondiente pérdida por posición monetaria.

26. Posición en moneda extranjera-

Al 31 de diciembre de 1995, los activos y pasivos por cobrar y por pagar en moneda extranjera se resumen como sigue:

	1995
Activos monetarios	USD 11,905
Pasivos monetario	109,166
Posición neta en dólares	<u>USD(97,261)</u>
Equivalente en pesos mexicanos	<u>(\$ 734,044)</u>

CONCLUSIONES

1.- Los estados financieros consolidados constituyen un instrumento eficaz en la toma de decisiones, debido a la información que presentan; por tanto, es necesario tener en consideración la importancia de que dichos estados se dictaminen por un Contador Público independiente, a fin de obtener de esta manera una mayor seguridad en cuanto a las cifras ahí presentadas.

2.- El criterio de cada Contador Público -basado en las legislaciones contables vigentes-, es el que determinará la inclusión o exclusión de una o varias subsidiarias en la consolidación, asimismo, debe cerciorarse de la adecuada selección y correcta aplicación de las políticas de consolidación, verificando el sistema contable respectivo.

3.- El desarrollo económico y la actual apertura comercial de nuestro país, han propiciado que en la medida en que crecen las empresas, efectúen inversiones de carácter permanente, en acciones emitidas por otras compañías. Tales inversiones las realizan con finalidades comerciales, financieras, fiscales, o de otra naturaleza, con lo que esperan obtener un control en la administración de las mismas.

4.- Los estados financieros individuales de todas las compañías que integran el ente consolidado no proporcionan a los lectores la suficiente información de todo el ente. Para efectos de información financiera, por entidad económica se debe entender, unidad identificable que realiza actividades económicas y que esta constituida por combinaciones de recursos humanos naturales y capital.

5.- Para que la información financiera de una entidad económica en donde exista una empresa inversionista con carácter mayoritario este de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados, es necesario se presente mediante los estados financieros consolidados que se formulen tomando en cuenta las reglas particulares dictadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

6.- El Contador Público Mexicano se enfrenta a una nueva etapa, derivada de aperturas comerciales, así como el desarrollo de la técnica contable, por lo que requiere de un conocimiento más amplio, no solo de los principios de contabilidad aplicados en México, sino también en países extranjeros.

7.- Se debe buscar mayor uniformidad en lo futuro entre los principios de contabilidad de México, Estados Unidos y Cánada, a fin de igualar los criterios de alcance, valuación y revelación que se establecen en estos documentos.

8.- Es necesario que se analicen ampliamente todos los factores que pueden distorcionar la información financiera, ya que en caso de que estos se elaboren sin tener fundamentos, los procedimientos de consolidación, se elaborarán informes deficientes y consecuentemente se tomarán decisiones inadecuadas que ocasionarían serios daños a la operación y administración de las empresas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

Canadian Institute of Chartered Accountants.
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
Financial Accounting Standards Board of the United States
Información financiera en Norteamérica.
México, 1995.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
Principios de contabilidad generalmente aceptados
México, 1995.

Moreno Fernández, Joaquin.
Las finanzas en la empresa
México, 1994.

Cocina Martínez, Javier.
Norma de contabilidad financiera comparada.
México, 1994.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
Normas y procedimientos de auditoría.
México, 1995.

Pérez Harris, A.
Los estados financieros, su análisis e interpretación.
México, 1994.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
Normas internacionales de contabilidad supletorias.
México, 1994.

American Institute of Certified Public Accountants, Inc.
Statement on Auditing Standards.

U.S.A., 1973.

ESCA-IPN.

Estados financieros consolidados y método de participación.

México, 1991.

Gómez Soto, Denise Collada Ramirez, Teresa.

Aventuras conjuntas- joint ventures -

México, 1993.

Cocina Martínez, Javier.

Inversiones en acciones en otras empresas que no son
subsidiarias ni asociadas.

México, 1994.

Coopers & Lybrand , Despacho Roberto Casas Alatraste, S.C.

Material didáctico de consolidación de estados financieros y
valuación de inversiones permanentes en acciones.

México, 1995.

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

México, 1996.